



Sede Guayaquil

Carrera de Administración de Empresas

Artículo académico previo a la obtención del título de Ingeniero Comercial

TEMA:

“Bono de Desarrollo Humano y su incidencia en la economía de los beneficiarios en la zona del Guasmo, Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas durante el período 2017 - 2018”

AUTORA:

Aenny Angulo Cuero

TUTOR:

Econ. Karina Vallejo León, Mgtr.

GUAYAQUIL - ECUADOR

2020

“Bono de Desarrollo Humano y su incidencia en la economía de los beneficiarios en la zona del Guasmo, Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas durante el período 2017 - 2018”

“Human Development Grant and its impact on the economy of the beneficiaries in the area of Guasmo, Guayaquil County, Guayas Province during the period 2017 - 2018”

Anny Angulo Cuero es estudiante de la Universidad Politécnica Salesiana (Ecuador) (aanguloc@est.ups.edu.ec)

Econ. Karina Vallejo León, Mgtr. es profesor de la Universidad Politécnica Salesiana (Ecuador) (kvallejo@ups.edu.ec)

Resumen

El programa del Bono de Desarrollo Humano surgió a finales de los años 90 con el propósito de ayudar económicamente a las familias vulnerables, dada la crisis económica que atravesaba el país, dicho plan permanece hasta la actualidad. La problemática de este tipo de subsidio es que generalmente se desconoce con exactitud su efectividad en la población que lo percibe, lo que obstaculiza llevar una adecuada focalización de tal ayuda económica. Este es el motivo por el cual se considera importante conocer el impacto socioeconómico que ha tenido el Bono de Desarrollo Humano en los beneficiarios de la zona del Guasmo, Cantón Guayaquil. Para llevar a cabo el desarrollo investigativo, primero se hizo una reiteración exhaustiva de bibliografía para enmarcar los aspectos teóricos que sustenta la investigación. El enfoque fue de carácter explicativo y descriptivo, el tipo de investigación fue no experimental y de campo, aplicando la técnica de la encuesta, empleando los métodos analítico e hipotético-deductivo, generando información a través de los cuales se comprobó que el Bono de Desarrollo Humano ha influenciado de forma positiva a los beneficiarios. Entre los principales impactos se destacan: el decrecimiento del trabajo infantil de manera significativa, la disminución de la deserción escolar, el incremento del consumo de comidas diarias, el aumento de vacunas y servicios médicos a los niños, logrando así mejorar la calidad de vida.

Palabras claves

Beneficiarios, Bono de Desarrollo Humano, calidad de vida, impacto económico, subsidio.

Abstract

The Human Development Grant program emerged in the late 1990s having the purpose of providing financial support to vulnerable families. This project took place given the economic crisis that the country was facing during that period and it has continued until the present. The problem with this type of subsidy is that is very difficult to measure the effectiveness in the lives of those who receive this type of financial support, making it difficult to reach its purpose .This is the reason why is important to know the social, economic impact that the Human Development Grant had in the lives of Guasmo Region inhabitants, Guayaquil County. To carry out the research an exhaustive collection of bibliography was done to frame theoretical aspects that supported the research. The approach was explanatory and descriptive, the type of research was non-experimental and on field using the survey technique, applying the analytical hypothetical- deductive methods which have helped proving that the Human Development Grant had positive impact on users lives. Among the most relevant positive aspects are: the significant decline of child labor, the decrease of school dissertation, the increase of vaccinations and check-up done by specialists, all these leading to higher life standards.

Keywords

Beneficiaries, Human Development Grant, quality of life, economic impact, subsidy.

Introducción

El Bono de Desarrollo Humano tiene la finalidad de coadyuvar a las personas desamparadas, discapacitadas que no tienen los recursos necesarios para solventar sus falencias, dadas sus condiciones de vulnerabilidad.

Uno de los principales programas del Ministerio Coordinador de Desarrollo Social (MCDS), es destinar recursos a la salud, alimentación y educación dentro de los hogares más pobres. Mediante la transferencia de aportaciones monetarias se procede la entrega a las familias que tienen pobreza extrema establecidas por el MCDS, condicionando su pago a los beneficiarios que lo destinen como inversión social. La ideología de protección social, es definida como la idea de reducir la vulnerabilidad de los hogares frente a eventuales caídas de ingresos. También hace alusión al apoyo que requieren las personas y comunidades que se encuentran en situación de pobreza (Guerrero, 2006). A partir de su postura los programas de ayuda social, orientados a los sectores de bajos recursos, cada plan se orienta a un fin específico bajo el propósito de mitigar la vulnerabilidad. Entre estos planes están los subsidios, como uno de los métodos de mitigación más efectivo temporalmente.

La serie de erróneas decisiones tomadas por el mandatario Jamil Mahuad dentro de su periodo (1998 al 2000) fueron desaprobadas por los ecuatorianos quienes lo derrocaron, devolviendo así los subsidios, pero el Bono Solidario nunca fue retirado, siendo desde entonces un ingreso económico para muchas familias, que se ha incrementado en gobiernos posteriores (MCDS, 2015). El Ecuador es uno de los países con mayor índice de pobreza de Sudamérica, según la Encuesta Nacional de Empleo Desempleo y Subempleo ENEMDU, en su reporte del 2015, muestra que el 25,8% de habitantes del estado se encuentra en condición de pobreza, aunque no se puede demostrar que exista un proceso de reducción de la pobreza en los últimos 30 años.

Mientras los diversos tipos de subsidios pueden funcionar como un instrumento de política para reducir la pobreza, mejorar los índices de escolaridad, garantizar niveles adecuados de nutrición infantil, apoyar emprendimientos productivos, ofrecer capacitación laboral, promover sectores industriales claves para el desarrollo, garantizar una tarifa accesible de servicios públicos y promover la investigación técnica y científica, entre otros objetivos económicos, sociales y culturales de interés público. Aunque, la asignación de subsidios bajo condiciones institucionales sin transparencia puede crear oportunidades para la corrupción y el clientelismo político (Gruenberg, 2007). En Ecuador actualmente existe una amplia gama de subsidios para generar oportunidades de crecimiento para aquellos habitantes de pocos recursos, entre los que más destacan se encuentra el bono de desarrollo humano, pensión para personas con discapacidad, pensión para adultos mayores, becas estudiantiles, los cuales son supervisados por la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (Senescyt) y el Instituto de Fomento al Talento Humano (IFTH). Anualmente el ente genera reportes acerca de los niveles de efectividad de los parámetros de cada programa, lo que posibilita realizar un planteamiento general y específico, con respecto a si los lineamientos establecidos están acertados, que se debe mejorar, así como también la continuidad del plan en el tiempo, bajo la perspectiva de seguir mejorando la calidad de vida de todos los habitantes. El subsidio por estudiar en el presente proyecto es el Bono de Desarrollo Humano.

Este presente artículo se realizó una revisión del origen de la creación del Bono Desarrollo Humano y sus antecedentes. En la sección del marco teórico se enfatiza la dimensión de pobreza, pobreza extrema y desigualdad en América Latina, especialmente este estudio se resaltarán la incidencia en el Ecuador. Además, se estudia otras experiencias de países que implementan programas de inversión social como el caso de Chile y Argentina. Por otro lado, se profundiza los objetivos, la cobertura, el impacto, procedimientos y marco legal del Bono de Desarrollo Humano. Finalmente se realizan las conclusiones y discusiones.

Problema

¿Qué efectos tiene el Bono de Desarrollo Humano en la economía de los beneficiarios de la zona del Guasmo, Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, ¿durante el periodo 2017-2018?

Antecedentes

El subsidio fue creado por Jamil Mahuad, el 14 de septiembre de 1998, a través del decreto N. °129 llamado Bono Solidario, aunque también era conocido como Bono de la Pobreza. ¿En qué consistía? En pagar 100.000 sucres mensuales a las mujeres pobres con al menos un hijo menor de 18 años y

50.000 a los mayores de 65 (GuiaDisc, 2012). La creación del Bono de Desarrollo Humano se da con el objetivo de compensar los efectos negativos producidos por la crisis financiera experimentada en 1999 (GuiaDisc, 2012).

Mahud fue derrocado el 21 de enero del 2000 y el 19 de junio de ese año, a través del decreto N.º 507, Gustavo Noboa fijó en \$ 10,5 el bono a las madres, un alza que representaba \$ 4,5, pues con la dolarización, en la práctica, los 150.000 se habían transformado en \$ 6. Quienes tenían más de 65 años y las personas con discapacidad empezaron a cobrar \$ 6, el doble de lo que habían estado recibiendo con el cambio de la moneda (GuiaDisc, 2012).

En el año 2000 se creó el Programa de Protección Social (PPS) (presidente Gustavo Noboa, Decreto Ejecutivo N.º 486), mediante el cual pasaría a administrar de manera autónoma el BDH y todas las transferencias monetarias a las familias de extrema pobreza (Calderon, 2012).

En el año 2003 el Bono Solidario se convirtió en el denominado Bono de Desarrollo Humano, el cual siguió en la misma línea del Bono Solidario (Ministerio de Inclusión Económica y Social, 2016), es decir, era un programa de transferencias monetarias en efectivo, pero la diferencia establecida consistió en obtener mayor control en dichas transferencias, es decir pasó de ser un programa de transferencias no condicionadas, a un programa de transferencias monetarias condicionadas a educación y salud (Tapia & Villacis, 2017).

En el mes de julio del año 2009 se incrementó el valor del BDH de 30 a 35 dólares (presidente Rafael Correa, Decreto Ejecutivo N.º 1838). En el año 2010, la base de beneficiarios se incrementó de 1200 000 a 1'642.571, con una asignación presupuestaria de 656 millones de dólares, y la tenencia al alza continuó con 750 millones de dólares en el año 2011 (Pro forma Presupuesto General del Estado 2011) (Calderon, 2012).

Actualmente este subsidio social es uno de los que mayor presupuesto tiene asignado, representado un gran reto económico por la desaceleración financiera vulnerable para el país, pero que sirve de gran ayuda para aquellas familias que no tienen un ingreso fijo o no cuentan con una entrada de dinero, permitiéndolas cubrir sus necesidades básicas para su subsistencia.

Justificación

Esta investigación aporta el uso que le dan los beneficiarios al Bono de Desarrollo Humano y su influencia socioeconómica, posibilitando determinar si el subsidio les ha permitido salir de la pobreza extrema o si el Gobierno tiene que plantear nuevos lineamientos que logre cumplir el objetivo de esta medida económica. Se trazan los aspectos que inciden en la asignación para los habitantes del sector de parte del Gobierno Nacional como parte de inversión social son beneficiarios las madres solteras, discapacitados y adultos mayores quienes conforman un sector vulnerable.

Por último, la información recolectada por parte de los beneficiarios del Bono de Desarrollo Humano permitirá saber su eficiencia, además del uso que le brindan los beneficiarios del sector del Guasmo, y cuál es el porcentaje del dinero recibido que lo destinan para la alimentación, vivienda, vestimenta, pagos de servicios básicos y educación.

Delimitación del problema

La presente investigación se delimita de la siguiente forma:

Geográfica:

- **País:** Ecuador
- **Provincia:** Guayas
- **Ciudad:** Guayaquil
- **Zona:** Guasmo

Temporal: Año 2019

Sectorial: Población beneficiaria del Bono de Desarrollo Humano.

Situación problemática

Desconocimiento de la efectividad del Bono de Desarrollo Humano en las familias vulnerables beneficiarias de la zona de Guasmo, ciudad Guayaquil.

Objetivos

Objetivo general

Determinar el impacto que ha tenido la aplicación del Bono de Desarrollo Humano en la economía de los beneficiarios de la zona del Guasmo Cantón Guayaquil Provincia de Guayas durante el período 2017-2018.

Objetivos específicos

1. Determinar en que emplean el Bono de Desarrollo Humano los beneficiarios de la zona Guasmo.
2. Establecer las condiciones económicas de sustento que llevaban los beneficiarios de la zona Guasmo antes de empezar a percibir el Bono de Desarrollo Humano.
3. Analizar el impacto socioeconómico que ha tenido el Bono de Desarrollo Humano en los beneficiarios de Guasmo que lo perciben.

Hipótesis general

H: La entrega del Bono de Desarrollo Humano como una medida económica mejorara la calidad de vida de los beneficiarios.

Hipótesis específica

H1: Los beneficiarios del Bono de Desarrollo Humano destinan el aporte percibido a la cobertura de salud, alimentación y educación, según lo establecido en los lineamientos del programa.

H2: Las personas vulnerables antes de ser beneficiarios del Bono de Desarrollo Humano, no se alimentaban correctamente, no percibían atención médica y los menores no recibían educación. **H3:** El Bono de Desarrollo Humano genera un impacto positivo en los beneficiarios ayudándoles a tener un desarrollo socioeconómico incremental.

Fundamentación teórica

Marco conceptual

Pobreza extrema

Es el estado más grave de pobreza, un término que se utiliza cuando una persona no puede satisfacer las necesidades más básicas: alimentarse, beber agua potable, dormir bajo techo o tener acceso sanitario y a educación (Agencia de la ONU para Refugiados, 2018). Los habitantes en esta zona tienen barreras para acceder a las condiciones y dificultades para satisfacer las necesidades primarias y necesarias para gozar de un bienestar social.

Derechos humanos

Son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua o cualquier otra condición (Cordero, 2019). Dentro de este grupo social se encuentran personas de escasos recursos sin distinción de etnia que cumplan con los requisitos para pertenecer al proyecto.

Calidad de vida

Es la percepción que un individuo tiene de su lugar en la existencia en el contexto de la cultura y del sistema de valores en los que vive y en relación con sus objetivos, sus expectativas, normas y sus inquietudes (Galvan, 2014). Las personas tienen el derecho de mitigar la pobreza para aspirar un mejor estilo de vida.

Subsidio

Cantidad que se entrega con fines benéficos o sociales, para subvenir a necesidades o desgracias especiales (Vega, 2017). Cantidad que, según ciertas normas basadas en los ingresos del jefe del hogar y en el número de hijos, se concede a las familias de prole numerosa, para ayudarlas en la crianza y educación de los hijos y como fin primordial de mantener una elevada natalidad (Vega, 2017). Por lo general, el subsidio lo otorga el Estado a las personas que tienen lo necesitan. Aunque, por otro lado, el gobierno está en la obligación de brindar subsidios que favorezcan a todos los ciudadanos de manera igual.

Registro social

Código social que contiene información socioeconómica y sociodemográfica de los hogares ecuatorianos y sus miembros, que permite identificar a los posibles beneficiarios de los distintos programas sociales y subsidios que mantiene el Gobierno Nacional (Cordero, 2019). Las personas que gozan de este beneficio se los identifica por medio de la cedula de ciudadanía, y a su vez este le brinda al estado un registro que si el beneficiario cobra el bono de manera habitual.

Focalización

Conjunto de reglas e instrumentos que permiten identificar a personas o grupos poblacionales en situación de pobreza, vulnerabilidad o exclusión, como potenciales beneficiarios de intervenciones, a ser provistas por los programas sociales y subsidios del Estado (Sistema de Focalización de Hogares, 2015). El Gobierno Nacional realiza programas sociales para poder ayudar a calmar un poco la pobreza de sus ciudadanos. Los beneficios derivados de esta eficiencia mejorada deben ponderarse contra los costos administrativos de la focalización, y contra cualquier efecto desmotivante y problemas en materia de economía política.

Beneficiario

Persona a quien favorece un contrato de seguro específicamente los llamados de vida o supervivencia (Pina, 2017). Las personas que son parte del bono tienen que contar con determinados requisitos, para gozar de esta contribución por parte del Gobierno Nacional.

Corresponsabilidad

Es el compromiso legal ético asumido por las ciudadanas y los ciudadanos, el Estado y las instituciones de la sociedad civil de manera compartida, en la gestión del público al momento de cumplir con su responsabilidad (Cordero, 2019). El programa del Bono de Desarrollo Humano debe ser ofrecido para las personas que en realidad lo necesitan, ya que de no ser así le quita la oportunidad que ese bono lo reciba una persona de escasos recursos extremos.

Corresponsabilidad familiar

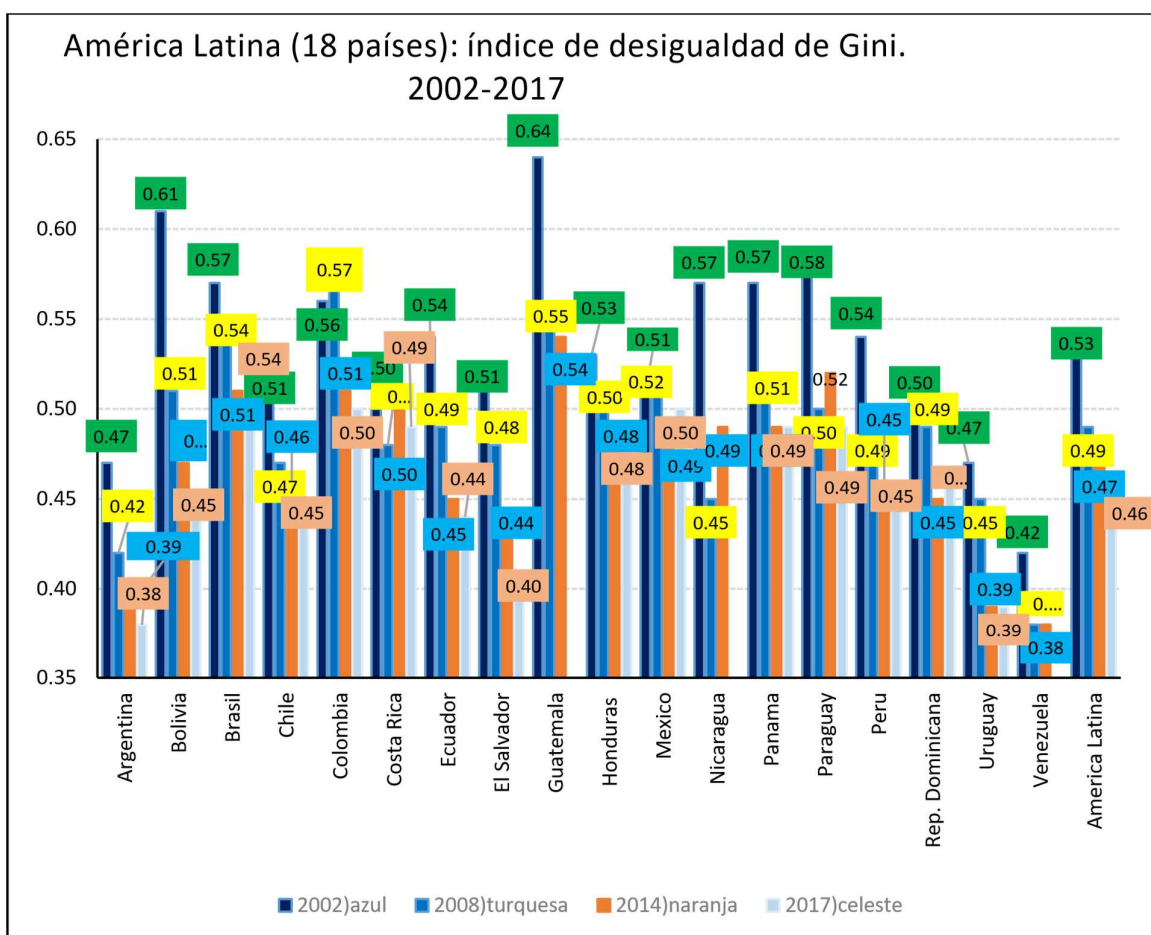
Las familias deben entregar su mejor esfuerzo para ampliar sus capacidades, potenciar sus activos y adquirir habilidades y herramientas para superar su situación de pobreza extrema, actuando como protagonistas de su proceso de desarrollo (Cordero, 2019). Este protagonismo muchas veces lo tienen las madres solteras, las cuales se planifican para llevar el pan diario para su familia.

Marco teórico

Dimensiones de pobreza en América Latina

El indicador que se usa para medir la desigualdad social es el coeficiente de Gini, que oscila entre 0 (igualdad absoluta) y 1 (desigualdad absoluta). Se detalla el Gráfico 1 el Índice de desigualdad Gini 2002-2017 de América Latina.

Gráfico 1: Índice de desigualdad Gini 2002-2017



Fuente: CEPAL

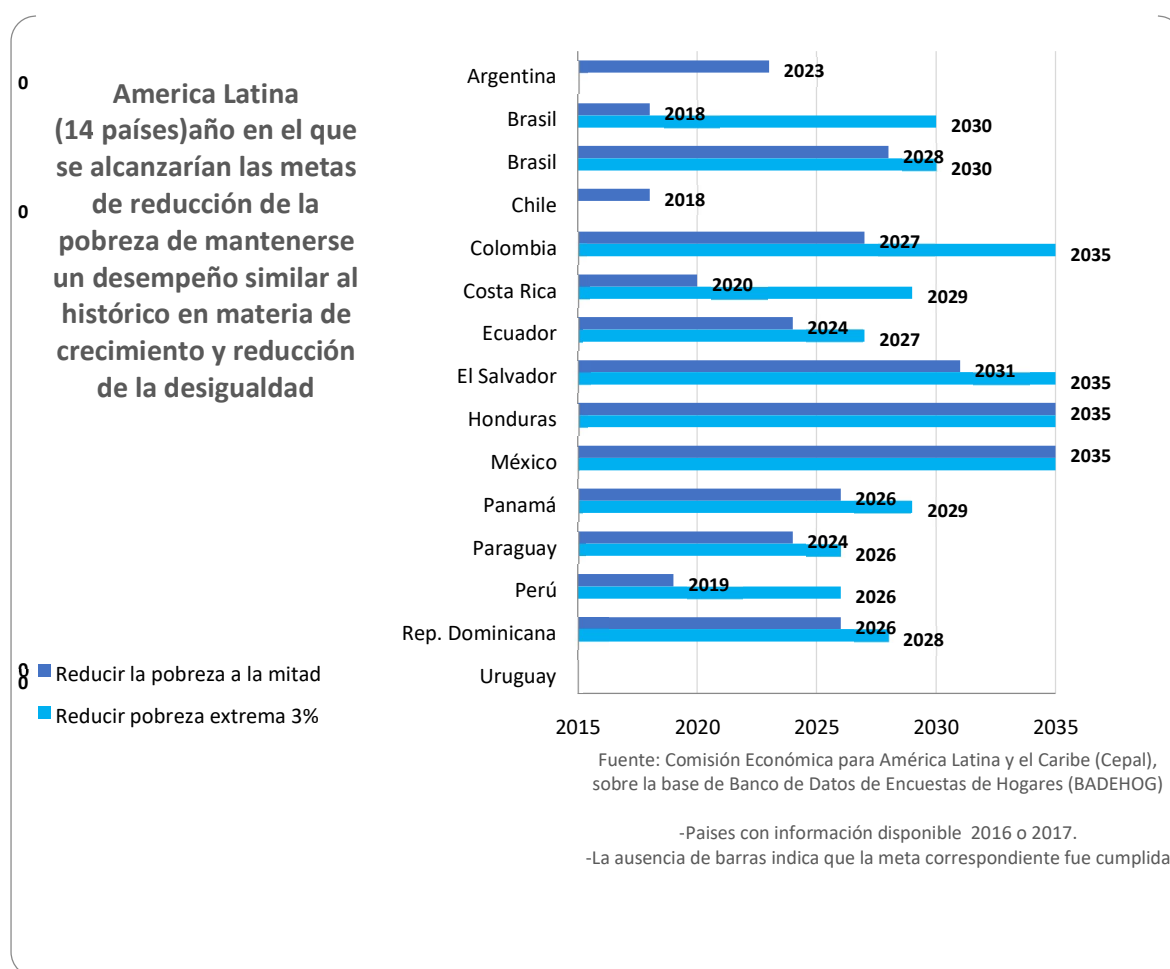
(2018)

Para el año 2002 el país con mayor índice de desigualdad económica era Guatemala (0.64) mientras que el que poseía menor grado era Venezuela (0.42), para 2008 el de mayor índice era Colombia (0.57) y el de menor era Venezuela (0.38), para 2014 Colombia (0.51) y Venezuela con el menor con (0.38), para 2017 Argentina y Uruguay se establecieron como los países en lo que existía menor grado de desigualdad mientras que Brasil se posicionó con el mayor (0.54). Se puede decir que Colombia y Brasil a uno de los países con mayor desigualdad económica, dichos índices varían con cambios no muy significativos, mientras que Venezuela se

posiciona como uno de los países de mayor oportunidad de crecimiento económico hasta el 2014, para el 2017 esto cambia e ingresan Argentina y Uruguay.

Uno de los enfoques más utilizados para medir la pobreza es el de los ingresos, a tal punto que algunos científicos sociales consideran que pobreza es equivalente a bajos ingresos. La Organización Internacional del Trabajo considera que “al nivel más básico, individuos y familias son considerados pobres cuando su nivel de vida, medido en términos de ingreso o consumo, está por debajo de un estándar específico” (INEC, 2006). Se detalla el Gráfico 2: Metas de reducción de pobreza de los países de América Latina y el Caribe.

Gráfico 2: Metas de reducción de pobreza de los países de América Latina y el Caribe



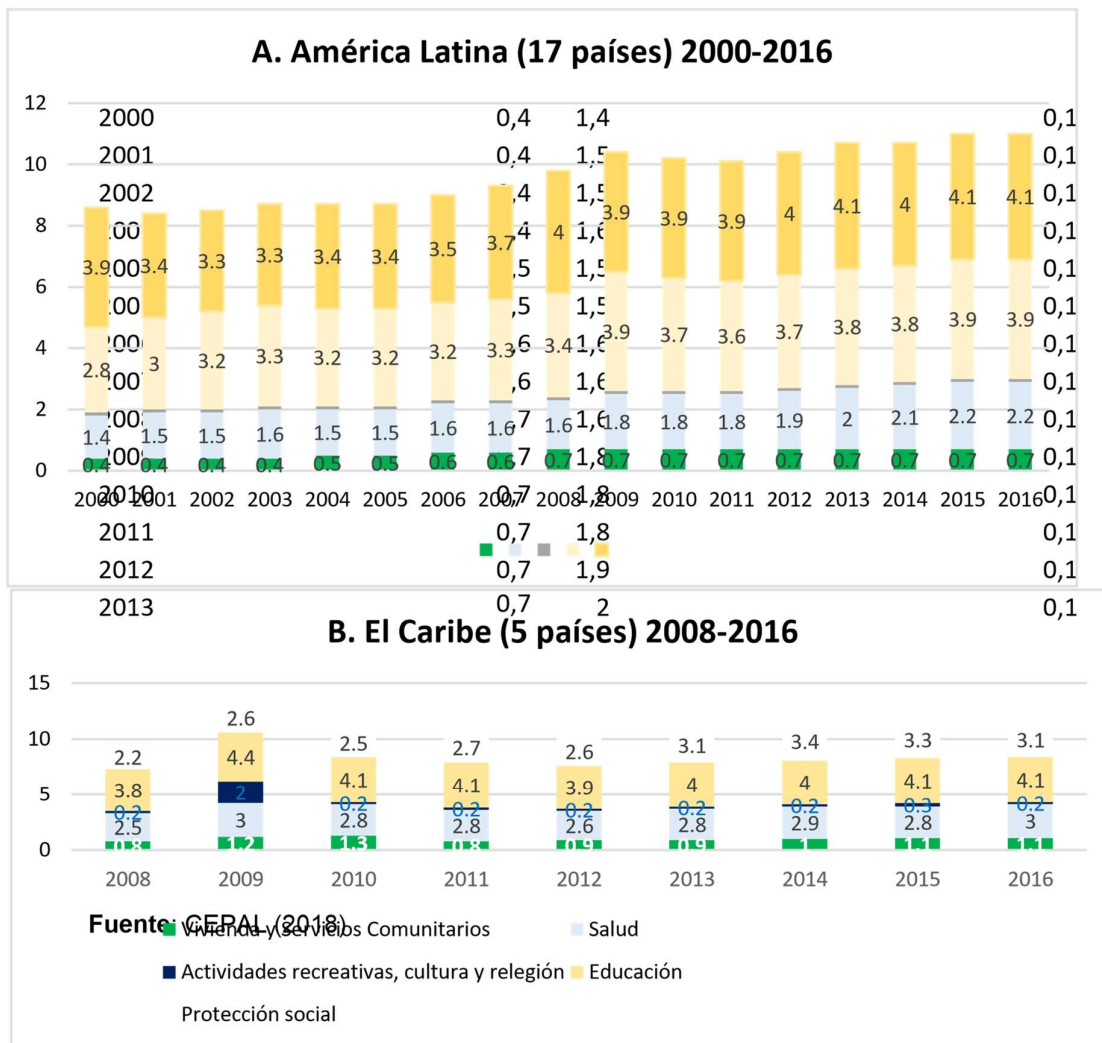
Fuente: CEPAL (2018)

La información corresponde a los años 2016-2017, se puede evidenciar que Uruguay es el único país que tiene erradicada la pobreza y existe una igualdad homogénea entre hombres y mujeres, mientras que los que tienen las metas de reducción a la mitad en mayor porcentaje es Honduras y México, mientras que las metas de reducción de pobreza extrema al 3% encabezan Colombia, Honduras y México para el año 2035."En lo que se refiere a Ecuador reducir la pobreza a la mitad en el año 2027, mientras en lo que se refiere a la pobreza extrema al 3% se espera realizar el año 2024".

Gráfico 2: Inversiones de los gobiernos de América Latina y El Caribe

La racionalidad económica de lo anteriormente expuesto reside en la idea de que el gasto público productivo, al reflejarse en inversión pública, está dirigido a la producción de bienes y servicios que el sector privado no produciría por el incremento sustancial de sus costos o por los beneficios compartidos que ocasionaría su adquisición. Sin embargo, este tipo de bienes denominados públicos son de importancia decisiva para el correcto funcionamiento de una economía de mercado porque ellos tienden a generar una gran y amplia derrama de beneficios." (REVISTA DINERO, 2020).

En seguida se muestra Gráfico 3: Inversiones de los gobiernos de América Latina y El Caribe



Fuente: CEPAL (2018)

Los porcentajes que se observan en las barras que se calificó para los 17 países de América Latina y los 5 países del Caribe detallándose que el mayor grado de inversión de los gobiernos es el 11.2% del presupuesto aproximadamente los cuales se dividen en protección social 4%, seguidamente de educación 3.9% y salud 3.3% debido a que la inversión pública es un motor indispensable para el crecimiento económico.

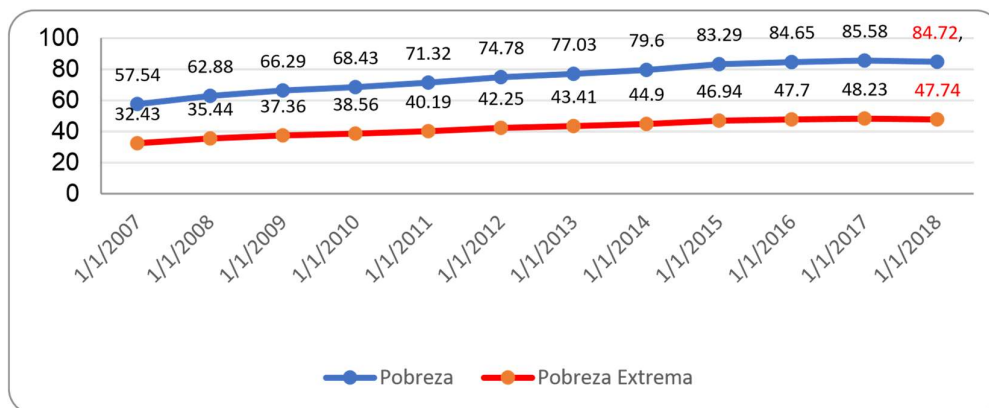
Dimensiones de la pobreza en Ecuador

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal), considera que “una medida de la pobreza extrema y la pobreza total basada en el costo de adquirir canastas básicas específicas a cada país, en lugar de la línea de ‘1 dólar por día’”. La pobreza se conceptualiza a una persona que se encuentra en situación de necesidad es decir ,cuando tiene al menos una carencia social (en los seis indicadores de rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación) y su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias. Mientras la pobreza extrema se refiere a la persona que tiene tres o más

carencias, de seis posibles, dentro del Índice de Privación Social y que, además, se encuentra por debajo de la línea de bienestar mínimo. Las personas en esta situación disponen de un ingreso tan bajo que, aun si lo dedicase por completo a la adquisición de alimentos, no podría adquirir los nutrientes necesarios para tener una vida sana. (REVISTA DINERO, 2020).

A continuación, se muestra información detallada en el Gráfico 4.: Evolución nominal de líneas de pobreza y pobreza extrema.

Gráfico 4.: Evolución nominal de líneas de pobreza y pobreza extrema



Fuente: (INEC, 2018)

A partir de junio de 2007, la línea de pobreza se ubicó en \$57.54 por persona, mientras la pobreza extrema fue de apenas \$32.43 por persona. En junio de 2018 la línea de pobreza se ubicó en US\$ 84,72 mensuales por persona, mientras que la línea de pobreza extrema en US\$ 47,74 mensuales per cápita lo que significa, que ha aumentado el valor monetario en el transcurso del tiempo.

Tabla 1. Porcentajes de pobreza según zona

En el siguiente cuadro se muestra información acerca de los indicadores de pobreza y pobreza extrema en el área nacional, urbano y rural. Tabla 1. Porcentajes de pobreza según zona

Indicador	Áreas	Jun-17	Jun-18	Dif.	P-valor
Pobreza	Nacional	23,1%	24,5%	1,4	0,209
	Urbano	14,6%	15,9%	1,2	0,188
	Rural	41,0%	43,0%	2,0	0,361
Pobreza Extrema	Nacional	8,4%	9,0%	0,6	0,363
	Urbano	3,9%	4,7%	0,8	0,130
	Rural	17,8%	18,1%	0,3	0,854

Fuente: INEC, 2018

Entre junio de 2017 y junio de 2018, la pobreza por ingresos a nivel nacional se incrementó 1,4 puntos porcentuales, de 23,1% a 24,5%; variación no significativa en términos estadísticos al 95% de confianza. A nivel urbano la pobreza por ingresos varía 1,2 puntos, de 14,6% a 15,9%, variación no significativa estadísticamente. En el área rural la pobreza por ingresos se incrementó en 2,0 puntos porcentuales, de 41,0% a 43,0%; esta variación tampoco es estadísticamente significativa (Tabla 1). Se puede evidenciar que la categoría de población en pobreza tuvo porcentajes incrementados significativos en todos sus sectores, a nivel nacional para junio 2018 hubo un incremento 1,4 y en la zona rural la elevación fue de 2,0. Mientras que las tasas de incremento en la población de pobreza extrema fueron mucho menos del 3.9% al 4.7% significativas siendo el más elevado el sector urbano con 0,8 puntos de diferencia entre el 2017 y 2018.

Otro aspecto relevante es la desigualdad social en Ecuador, que siempre ha sido marcada, debido a los distintos cambios económicos que se han suscitado dentro del país, creándose una brecha entre las personas con una economía estable y aquellas que luchan por subsistir, a causa de no conseguir trabajos invariables en la mayoría de los casos.

Durante la gestión del actual Gobierno de Lenin Moreno en el año 2017, el Gini descendió del año 2016 en 0.54 al año 2017 con 0.47 debido a una de las posibles respuestas es la conocida aplicación de la "Ley de Plusvalía", medida que se efectuó con el fin de evitar la especulación sobre el valor de la tierra a través de que se efectúa a partir de una carga impositiva que rige desde la segunda venta del inmueble que entró en vigencia el 30 de diciembre de 2016.

Ello pese a lo arraigada que se encuentra la desigualdad en América Latina (INEC, 2006) Según sus datos la pobreza aumenta (tanto a nivel urbano como rural) y la inequidad caen sistemáticamente en el Ecuador, porque la pobreza se ha incrementado según los datos de la tabla 1, estos resultados responden a la política pública activa en tres elementos: generación de empleo, transferencias monetarias directas que permiten generar un piso de protección social para personas que no poseen un ingreso determinado (por ejemplo, el Bono de Desarrollo Humano) y la inversión en salud y educación que son vehículos para la construcción de capacidades humana (INEC, 2006).

Incidencia de la pobreza y pobreza extrema en las ciudades principales

La incidencia de la pobreza es el cociente entre el total de la población pobre y la población total. (INEC, 2006) A continuación, se detalla una Tabla 2. Incidencia de pobreza en ciudades principales con los índices de pobreza en 5 ciudades de Ecuador, para visualizar si los rangos porcentuales han disminuido o incrementado en las diferentes regiones.

Tabla 3. Incidencia de pobreza en ciudades principales

CIUDAD	Jun -17	Jun-18	DIF.	P-Valor
Quito	7,8%	12,8%	5,1	0,002
Guayaquil	10,5%	14,1%	3,6	0,055
Cuenca	7,8%	2,8%	-5,0	0,017
Machala	14,4%	10,7%	-3,7	0,161
Ambato	10,2%	9,7%	-0,6	0,811

Fuente: INEC, 2018

Entre los años 2017 y 2018 existe una diferencia porcentual en las ciudades de Guayaquil con 3,6 y Quito 5,1. En cambio, la ciudad con una disminución considerable fue Cuenca con -5,0 por ciento incidencias con respecto a la pobreza extrema a las 5 ciudades seleccionadas y la tabla quedó representada de la siguiente manera.

Tabla 4. Incidencia de pobreza extrema en principales ciudades

Las estimaciones indirectas establecen, además de la línea de pobreza que marca el umbral mínimo para la satisfacción de las necesidades básicas, una línea de indigencia o de extrema pobreza, que corresponde al costo de una canasta exclusivamente de alimentos. Es decir, establece el límite por debajo del cual los hogares no pueden satisfacer ni siquiera sus requerimientos nutricionales mínimos; la norma frecuentemente utilizada es de 2.141/ kilocalorías /persona/ día. (v. Incidencia de la extrema pobreza (INEC, 2006). En Tabla 5. Incidencia de pobreza extrema en principales ciudades

Incidencia de pobreza extrema en principales ciudades

Ciudad	Jun-17	Jun-18	DIF	P-valor
Quito	1,9%	4,6%	2,7	0,009
Guayaquil	1,9%	2,9%	1,0	0,305
Cuenca	1,7%	0,2%	-1,5	0,135
Machala	2,1%	2,6%	0,5	0,664
Ambato	4,0%	1,9%	-2,1	0,207

Fuente: INEC, 2018

La ciudad con mayor incremento de pobreza extrema para el mes de junio 2018 fue Quito con 2,7 puntos porcentuales con respecto al mes de junio 2017, mientras que la ciudad que disminuyó el índice fue Ambato con -2,1 puntos porcentuales.

Desigualdad de ingresos para el periodo 2017-2018

A continuación, se muestra los datos de la Tabla 6. Desigualdad de ingresos 2017-2018

Tabla 7. Desigualdad de ingresos 2017-2018

Indicador	Área	JUN-17	JUN-18	DIF	P-valor
GINI	Nacional	0,462	0,472	0,98	0,274
	Urbano	0,442	0,452	1,03	0,326
	Rural	0,434	0,448	1,37	0,209

Fuente: INEC, 2018

Según los datos del indicador Gini nos muestra existe una desigualdad de ingresos en el sector rural con relación de junio 2017 a junio 2018 un aumento de 1.37 porcentuales, mientras que a nivel nacional fue de 0.98 porcentuales.

Bono de Protección (Chile)

Es un subsistema que forma parte del Sistema de Protección Social del Ministerio de Desarrollo Social. Su objetivo es promover que las familias y personas accedan a mejores condiciones de vida, a través de la superación de condiciones de pobreza extrema y vulnerabilidades sociales que les afecten, así como garantizar el ejercicio de sus derechos a lo largo de todo el ciclo vital. Este bono

se entrega para apoyar a las familias y personas en situación de pobreza extrema, y representa un esfuerzo del Estado para que puedan contar con mayores ingresos monetarios (Chile seguridades y oportunidades, 2018).

Beneficiarios

Tabla 8. Beneficiarios del Bono de Protección de Chile

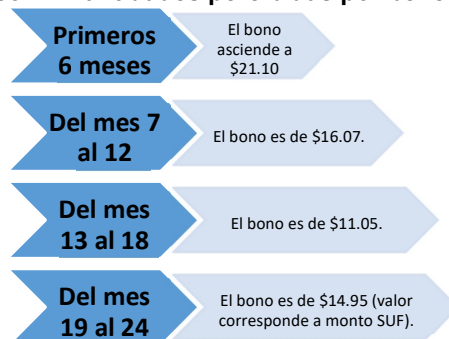
Prioridad	Tipo de beneficiario
1	Madre de personas menores de 18 años o con certificación de invalidez o con discapacidad mental o de personas que puedan ser causantes del Subsidio Familiar (SUF).
2	Mujer mayor de 18 años que sea jefa de hogar o pareja del jefe de hogar.
3	Mujer mayor de 18 años que desempeñe la función de dueña de casa.
4	Si no hay mujeres en el hogar que cumplan con las prioridades 1, 2 o 3, se pagará el bono al hombre mayor de 18 años que sea jefe de hogar.
5	Si no se cumplen las condiciones anteriores, recibirá el bono cualquier mujer mayor de 18 años. Si no puede o no existe una mujer mayor de edad, se pagará a cualquier hombre mayor de 18 años.
6	En caso de que no sea aplicable ninguna de las prioridades anteriores, el bono se pagará a la persona mayor de edad que tenga a su cuidado a una persona menor de 18 años.

Fuente: Chile Seguridades y Oportunidades (2018)

Elaborado por: La autora

Monto por percibir los beneficiarios

Gráfico 4: Cantidades percibidas por beneficiario



Valores convertidos de pesos chilenos a dólares americanos actualizados a la fecha.

Fuente: Chile Seguridades y Oportunidades (2018)

Elaborado por: La autora

Bono de Protección (Argentina)

Es una asignación mensual por hasta 5 hijos menores de 18 años. La cobra uno solo de los padres priorizando a la mamá. Para cobrar cada mes tiene que presentar una vez al año la Libreta de cada hijo (ANSES, 2019).

Requisitos

Tabla 6. Requisitos para acceder por el Bono de Protección (Argentina)

De los padres y el hijo	<p>Caso 1. Ser argentino y estar domiciliados en el país.</p> <p>Caso 2. En caso de ser extranjeros o naturalizados tener 3 años o más de residencia y Documento Nacional de Identificación.</p>
Del hijo	<ul style="list-style-type: none"> • Ser menor de 18 años. • Estado civil soltero.

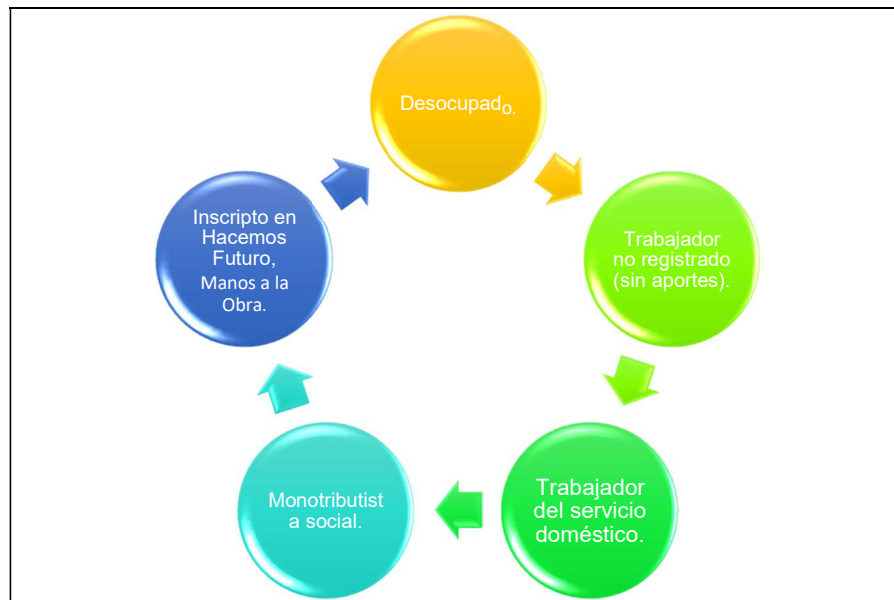
Fuente: ANSES (2019).

Elaborado por: La autora.

Población que califica para la otorgación del Bono de Protección

Madre o padre que tenga bajo su cuidado menores de 18 años que se encuentre bajo las siguientes situaciones:

Gráfico 7: Situaciones para que la población aplique al Bono de Protección



Fuente: ANSES (2019)

Montos percibidos por los beneficiarios

Tabla 7. Cantidades recibidas por los beneficiarios (Argentina)

Asignación	GENERAL			ZONA 1		
	Total	80%	20%	Total	80%	20%
Embarazo	42.80	34.24	8.56	55,65	44,52	11,13
HIJO	42.80	34.24	8.56	55,65	44,52	11,13
Hijo con						
Discapacidad	139.48	111.58	27.9	181,33	145,06	36,27
Ayuda Escolar						
Anual	30.41	-	-	30.41	-	-

Los valores generales (expresados de pesos a dólares americanos actualizados) son para todo el país, con una variación de la Zona 1. Vigencia: desde 01/06/2019 al 31/11/2019

Fuente: ANSES (2019).

Elaborado por: La autora

Bono de Desarrollo Humano (Ecuador)

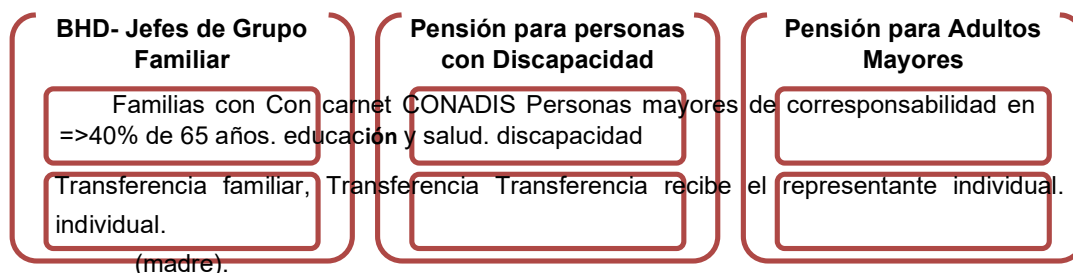
Consiste en una transferencia monetaria condicionada mensual de USD 50,00 conceptualizada para cubrir vulnerabilidades relacionadas a la situación económica del núcleo familiar. Esta transferencia se encuentra condicionada al cumplimiento de corresponsabilidades por parte de las familias en: salud, educación, vivienda, erradicación del trabajo infantil y acompañamiento familiar (Ministerio de Inclusión Económica y Social, 2008). Este plan nace con la necesidad de erradicar la pobreza extrema dentro de Ecuador y generar un desarrollo adecuado a los habitantes de la nación, el cual consiste en otorgar \$ 30,00 mensualmente a familias de bajos recursos para cubrir aspectos básicos como la alimentación y la salud.

Objetivos del Bono de Desarrollo Humano

Ampliar el capital humano y evitar la persistencia de la pobreza mediante la entrega de compensaciones monetarias directas a las familias que se encuentran bajo la línea de pobreza establecida por el Ministerio de Coordinación de Desarrollo Social de acuerdo con los resultados obtenidos del Registro Social (Ministerio de Inclusión Económica y Social, 2008). El objetivo fundamental de este programa es incorporar corresponsabilidades específicas orientadas a la inversión en educación y salud lo que permitirá, contribuir con la disminución de los niveles de desnutrición crónica y de enfermedades para niñas y niños menores de edad y promover la reinserción escolar, y asegurar la asistencia continua a clases de niñas, niños y adolescentes de entre 5 y 18 años de edad. Proteger a los adultos mayores y personas con discapacidad

Beneficiarios

Gráfico 8. Beneficiarios del Bono de Desarrollo Humano



Fuente: Ministerio de Inclusión Económica y Social, 2018

Elaborado: Autora, 2020

El Bono de Desarrollo Humano lo reciben las personas que cuentan con características específicas dentro de este grupo está conformado por madre solteras, personas con discapacidad y los adultos mayores (Ministerio de Inclusión Económica y Social, 2008). Inicialmente las familias beneficiarias de esta ayuda económica son aquellas que como jefe de familia tienen a una mujer y bajo su tutela niños menores de edad, esto debido a que se ha demostrado que las familias con estas características son más vulnerables a causa de la falta de acceso al trabajo, el tiempo para atender a sus hijos, entre otros factores; a pesar de que cualquier núcleo familiar que como jefe tenga a un hombre la asignación se realiza preferiblemente a su cónyuge o al que sustenta el hogar. Para el año 2000 paso de \$ 15,10 se aumenta el monto del bono a 20 dólares mensuales y a su vez se especifican los parámetros que deben cumplir las personas con discapacidad para ser incluidas en el subsidio.

La reforma (2003) trajo como aspecto resaltante la forma de selección la cual se realizaba a través del S.E.L.B.E.N (**Sistema de Identificación y Selección de Beneficiarios de Programas Sociales**) únicamente también cabe destacar que se implementaron nuevas condiciones de acceso para los aspirantes y condiciones de cumplimiento con respecto a los parámetros marcados por el Ministerio de Bienestar Social.

Para el 2007 se duplica el monto de \$ 15 a \$30 a percibir por los beneficiados, las condiciones de acceso siguen siendo similares al anterior decreto, pero se incluye a los adultos mayores que recibe una mensualidad, siempre y cuando no cuenten con el seguro social.

Cobertura del Bono de Desarrollo Humano

La cobertura de beneficiarios entre el año 2007 y 2016 desde la inclusión hasta la continuidad del programa ha tenido un incremento significativo para el Bono de Mayores, iniciando con 243.852 usuarios, mientras que para diciembre del 2016 se incrementó 475.340. Para el caso de la cobertura familiar destinada a las madres, se evidencia una baja muy significativa de beneficiario que lo perciben, iniciando en 2007 con 1.005.967, en comparación con el año 2016 donde la cantidad de beneficiarias disminuyo en 433.313, esto tal vez sea a causa de los nuevos mecanismos de exclusión que se han ido implementando en las reformas del programa.

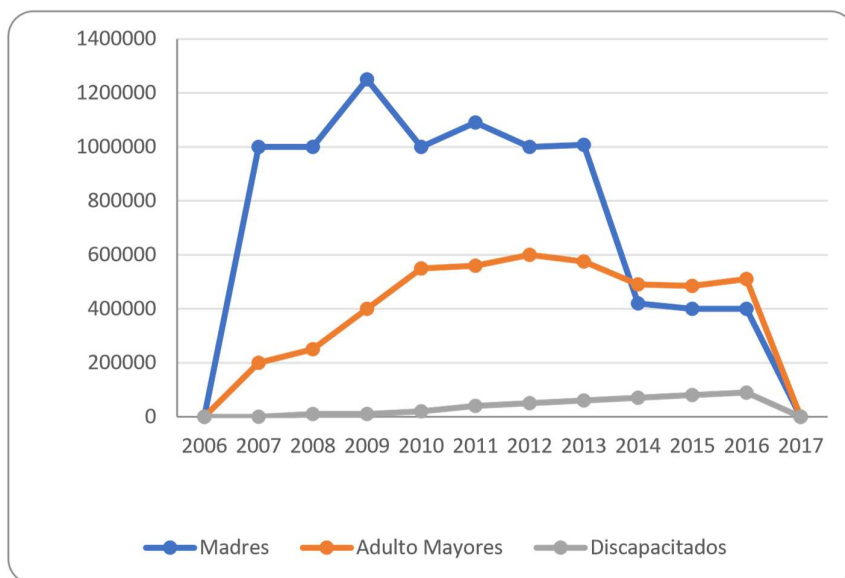
Tabla 8. Cobertura de usuarios del BDH 2007-2016

	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Madres	1.005967	1.011.955	1.244882	1.181.058	1211556	1023207	1026114	444.562	435.606	433.313

Adultos										
Mayores	243.852	274.522	371.261	496.899	536.185	588.849	569.144	546.819	535.453	475.340
Discapitados	19.923	24.373	46.072	84.161	106.313	118.697	122.477	128.477	128.652	149.926

Fuente: Ministerio de Coordinación de Desarrollo Social, 2017

Gráfico 9. Cobertura de usuarios 2007-2016



Fuente: Ministerio de Coordinación de Desarrollo Social, 2017

Basado en la gráfica anterior se refleja que la mayor alza del indicador madres de familias ocurrió en el año 2009, a partir de allí ocurre un decrecimiento progresivo de las madres beneficiarias y a su vez se insertó la curva con los adultos mayores en el año 2016 con 400 000 beneficiarios.

Gráfico 10. Población beneficiaria en Guayas

Población del Guayas que reciben BDH

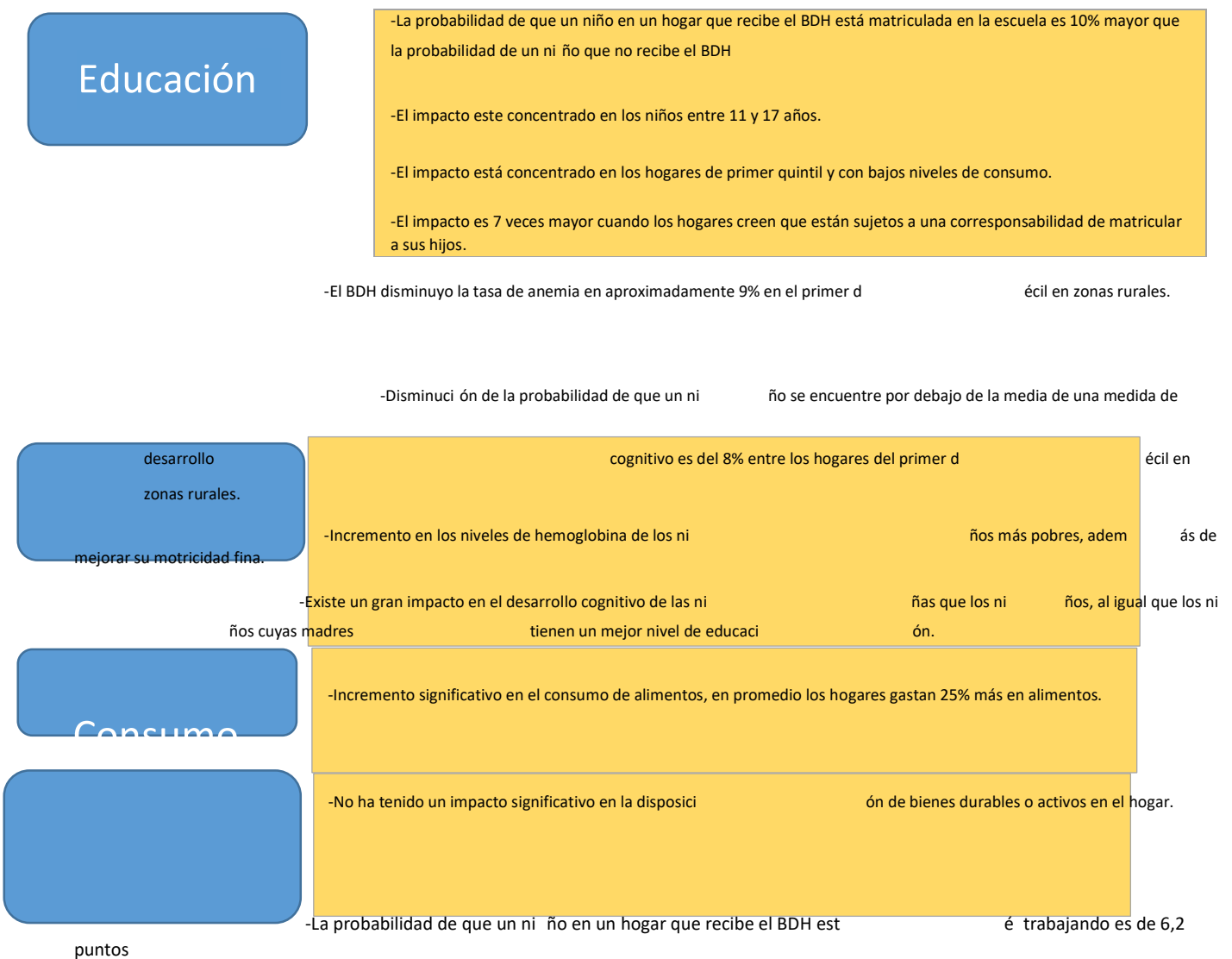
GUAYAS	
Porcentajes que recibe el bono por cada cien mil habitantes	16,2%
BDH adultos mayores:	117.056
BDH madres:	240.409
BDH personas con discapacidad:	29.344
Población provincia:	398.244

Fuente: El Comercio, 2014

Guayas es una de las provincias que mayor número de beneficiarios posee. En Guayaquil aproximadamente 135.383 habitantes son beneficiados del Bono de Desarrollo Humano (Molestina, Castro, & Granda, 2018).

Impacto del Bono de Desarrollo Humano

Gráfico 11. Impacto del Bono de Desarrollo Humano



porcentuales menores que la probabilidad un niño que no percibe en bono.

-Los niños que reciben el BDH trabajan 2,46 horas menos que los niños que no reciben el bono.

Fuente: Programa de Protección Social, 2013

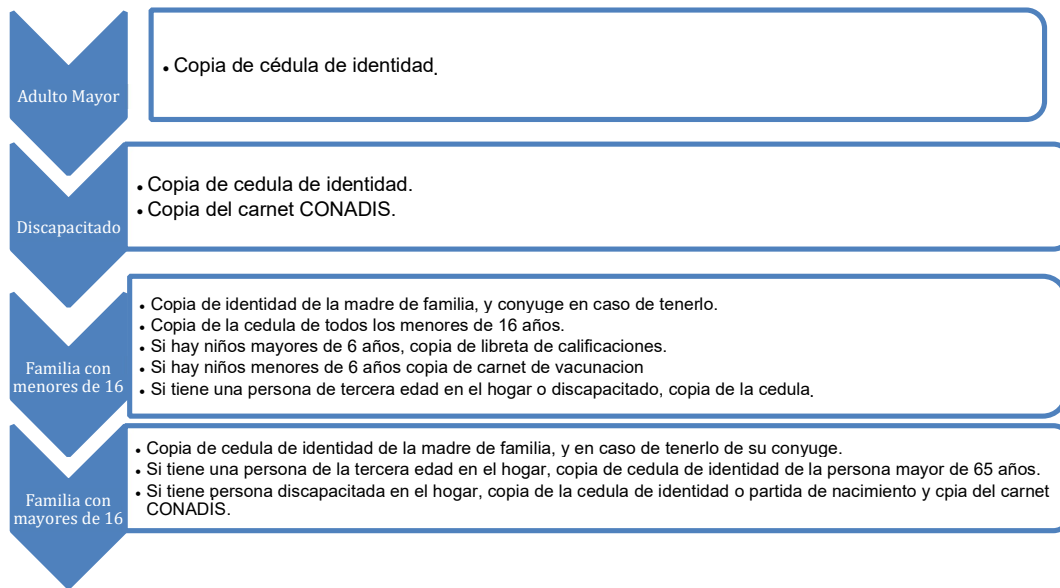
Elaborado: Autora ,2020

Según el programa de Protección Social, el Bono de Desarrollo Humano, ha cumplido con los lineamientos establecidos en el plan inicialmente, dado que a nivel de educación la matriculación ha aumentado visto que los niños que perciben el bono tienen 10% más de probabilidad de ser inscritos en un colegio, con respecto a la alimentación los índices de anemia y desnutrición han disminuido considerablemente y en cuanto al trabajo infantil, no ha bajado la tasa poblacional pero si la cantidad de horas que los menores dedican a ello.

Procedimiento para aplicar al programa

Requisitos

Gráfico 12. Requisitos para aplicar al programa



Fuente: Tramites Ecuador, 2017

Elaborado: Autor, 2020

Comprobación de estado de pobreza o pobreza extrema

El programa consiste en la entrega de un subsidio monetario condicionado al cumplimiento de requisitos y fases que establezca el programa de protección social BDH realiza compensaciones monetarias directas mensuales a las familias en situación con pobreza extrema. Promoviendo en las personas beneficiarias de este bono en materia de escolarización, salud en los niños menores de 16 años y la educación sexual en los adolescentes, a su vez busca la corresponsabilidad por parte de los beneficiarios de forma activa.

Tabla 10. Comprobación de estado de pobreza

MES		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	17	18	
ACOMPANAMIENTO FAMILIAR	FASE	DIAGNÓSTICO			GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE PROCESO						DESARROLLO AUTÓNOMO DE CAPACIDADES Y EVALUACIÓN DE IMPACTO								
	SESIONES	1	2	3		4		5		6		7		8		9			
	IDENTIDAD		DIAGNÓSTICO	SEGUIMIENTO NOMINAL	SEGUIMIENTO NOMINAL	SEGUIMIENTO NOMINAL	SEGUIMIENTO NOMINAL	SEGUIMIENTO NOMINAL	SEGUIMIENTO NOMINAL	SEGUIMIENTO NOMINAL	SEGUIMIENTO NOMINAL	SEGUIMIENTO NOMINAL	SEGUIMIENTO NOMINAL	SEGUIMIENTO NOMINAL	SEGUIMIENTO NOMINAL	SEGUIMIENTO NOMINAL	SEGUIMIENTO NOMINAL		
	SALUD(CORRESPONSABILIDAD)	ENTREGAS DE TARJETAS DE SALUD	AGENDAMIENTO Y ATENCIONES MÉDICAS PREVENTIVAS	MEDIACIÓN DE CONTROL DE NIÑOS/AS SANOS DE 0 A 1 AÑO DE EDAD			MEDIACIÓN DE CONTROL DE NIÑOS/AS SANOS DE 0 A 1 AÑO DE EDAD			MEDIACIÓN DE CONTROL DE NIÑOS/AS Y ADOLESCENTES 5 A 18 AÑOS DE EDAD Y PROMOCIÓN DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA									
	EDUCACIÓN Y TRABAJO INFANTIL(CORRESPONSABILIDAD)		ENTREGA DE TARJETAS DE EDUCACIÓN	SEGUIMIENTO NOMINAL	SEGUIMIENTO NOMINAL	SEGUIMIENTO NOMINAL	SEGUIMIENTO NOMINAL	SEGUIMIENTO NOMINAL	SEGUIMIENTO NOMINAL	SEGUIMIENTO NOMINAL	SEGUIMIENTO NOMINAL	SEGUIMIENTO NOMINAL	SEGUIMIENTO NOMINAL	SEGUIMIENTO NOMINAL	SEGUIMIENTO NOMINAL	SEGUIMIENTO NOMINAL	SEGUIMIENTO NOMINAL		
	INCLUSIÓN ECONÓMICA		DIAGNÓSTICO	SEGUIMIENTO NOMINAL	SEGUIMIENTO NOMINAL	SEGUIMIENTO NOMINAL	SEGUIMIENTO NOMINAL	SEGUIMIENTO NOMINAL	SEGUIMIENTO NOMINAL	SEGUIMIENTO NOMINAL	SEGUIMIENTO NOMINAL	SEGUIMIENTO NOMINAL	SEGUIMIENTO NOMINAL	SEGUIMIENTO NOMINAL	SEGUIMIENTO NOMINAL	SEGUIMIENTO NOMINAL	SEGUIMIENTO NOMINAL		
	DINÁMICA FAMILIAR		DIAGNÓSTICO	SEGUIMIENTO NOMINAL	SEGUIMIENTO NOMINAL	SEGUIMIENTO NOMINAL	SEGUIMIENTO NOMINAL	SEGUIMIENTO NOMINAL	SEGUIMIENTO NOMINAL	SEGUIMIENTO NOMINAL	SEGUIMIENTO NOMINAL	SEGUIMIENTO NOMINAL	SEGUIMIENTO NOMINAL	SEGUIMIENTO NOMINAL	SEGUIMIENTO NOMINAL	SEGUIMIENTO NOMINAL	SEGUIMIENTO NOMINAL		
	ENCUENTROS COMUNITARIOS			MÓDULO 1	MÓDULO 2	MÓDULO 3		MÓDULO 4	MÓDULO 5										
	ESCUELAS RADIALES			MÓDULO 1	MÓDULO 2	MÓDULO 3		MÓDULO 4	MÓDULO 5										
				CUÑAS RADIALES															

Fuente: Ministerio de Inclusión Económica y Social, 2019

Marco Legal Constitución del Ecuador 2008

Los individuos o agrupación de personas están aparados en la Constitución Política del Estado, antes se encargan y están obligados a proporcionarles alimentos y que estén libre de contaminación para que no exista un deterioro de la salud, además de aquello tienen que satisfacer las necesidades de cada sector de acuerdo a sus costumbres alimenticias. (Constitución de la Republica del Ecuador). (Art 13). (Anexo 2).

Las personas tienen derecho a la educación, a desarrollar capacidades intelectuales y socio culturales y el Estado es el encargado de brindar todo lo necesario para que esto sea posible, porque un pueblo educado es sinónimo de desarrollo y garantiza el Buen Vivir en todo sentido, tanto Social Económico, Cultural y Político. Una de las políticas de Estado, mas importante según mi criterio la formación educativa, ya que es un derecho inalienable de todos de las personas y una obligación ineludible del Estado ya que con esto permite la igualdad e Inclusión Social a nivel general, otorgándoles oportunidades en todo sentido. (Constitución de la Republica del Ecuador). (Art 26). (Anexo 2).

En cuanto a la salud el Estado garantizara por todos los medios posibles, con políticas económicas, sociales, culturales, educativas y ambientales. Es decir, la salud que está dentro de sus funciones primordiales suministrar de lo necesario para que toda la ciudadanía tenga acceso a estos recursos antes mencionados procurando satisfacer obligaciones básicas. Para los ciudadanos, tanto a las personas que tienen sus facultades completas como las personas con facultades especiales, la salud reproductiva como sexual están también dentro de este marco los derechos que otorga nuestros gobernantes (Ejecutivo, legislativo y judicial). (Constitución de la Republica del Ecuador). (Art 32). (Anexo 2).

Puntualiza que el grupo de adultos mayores esto es a partir de los sesenta y cinco años un grupo poblacional prioritario (Constitución de la Republica del Ecuador). (Art 36). (Anexo 2).
que recibirá atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado, en todas las partes del país, en especial en los campos de inclusión social y económica, y protección contra la violencia físicas y psicológicas velando por sus derechos con una dedicación especial.

El Estado tiene la responsabilidad de crear políticas públicas para prevenir las discapacidades ,mediante programas de capacitación social ,para que todos los ciudadanos conozcan que pueden hacer para evitar en lo posible cometerlos ,cuando la mujer está embarazada debe de concientizar no realizar las siguientes acciones como lo es ingerir alcohol, fumar sustancias estupefacientes ,también ella está en la obligación de asistir de forma regular a un centro de salud para realizar los chequeos correspondientes a su estado de gestación ,y la alimentación adecuada. (Constitución de la Republica del Ecuador). (Art 47). Anexo 2).

El estado generará las condiciones para la protección de sus habitantes a lo largo de sus vidas, que aseguren los derechos y principios reconocidos en la constitución para la igualdad de los mismos. (Constitución de la Republica del Ecuador). (Art 341). (Anexo 2).

Plan Nacional del Desarrollo 2017-2021

Dentro de los objetivos de los principales del bono es mejorar la calidad de vida a las personas de escasos recursos económicos, sociales y culturales el mismo que lo realizan mediante mecanismos que vigilan la corresponsabilidad por parte del Estado y los beneficiarios.

También busca que este recurso económico se lo empleara en la alimentación saludable para erradicar la desnutrición a grupo mas vulnerable que son los niños y personas adultas, a su vez espera que todos los entes reguladores que conforman un país, velen por la ejecución de leyes para la igualdad de los ciudadanos porque todos tenemos derechos irrenunciables como lo es la educación, salud y el cuidado de un ser humano desde la concepción bajos lo criterios de accesibilidad. (Anexo 2). (Objetivo 1. Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas).

Decretos del Bono de Desarrollo Humano

El bono ha pasado por distintos cambios desde quienes serían los beneficiarios, desde primer plano eran las madres de familia pobres con al menos un hijo menor de edad el mismo que nació para compensar un poco los efectos sufridos por la crisis financiera experimentada en el momento de su creación que era pagados por mensualidades por el valor de un millón de sucres anuales y que no cuenten con un sueldo fijo. Este valor fue incrementado en cincuenta mil sucres al monto del subsidio. También reciben este subsidio a las personas que tengan discapacidad del al menos un 70% cuya edad este entre los dieciocho y los setenta y cinco años.

En el año 2000 por el cambio de la moneda a dólar la alícuota seria de USD \$ 54,00 dólares a favor de las madres de familia, en cambio para las personas que tienen discapacidad y adultos mayor tendrán el valor de USD \$ 36 dólares. En ese mismo año se aumentó un dólar tanto para las madres pobres como al otro grupo en vulnerable.

En el año 2003 se cambió el nombre del programa Bono Solidario por Programa Bono de Desarrollo Humano el mismo que está condicionado al cumplimiento de las normas Ministerio de Bienestar Social, a las familias y personas ubicadas en el primer y segundo quintil más pobre según el índice de bienestar establecido por el Sistema de identificación y selección de beneficiarios, se incrementó USD\$ 15 para las familias que se ubiquen en este quintil.

En el año 2007 se incrementó el Bono de Desarrollo Humano a la suma de treinta dólares para las familias que se ubiquen en el primer y segundo quintil más pobres.

Mientras el decreto en el 2013 establece el valor mensual de la transferencia monetaria fue fijada en USD\$50.00 dólares para los beneficiarios tanto para las madres de familia, discapacitados y adultos mayores. (Anexo 2).

Metodología y diseño de la investigación.

El marco metodológico genera un conjunto de herramientas y procedimientos que permiten al investigador desarrollar la investigación bajo el método científico, logrando analizar la problemática y dar con soluciones acertadas (comprobables).

Tipo de investigación

El presente artículo se enmarcará en el enfoque explicativo, a consecuencia de que a partir de la recolección y análisis de los datos se obtendrán las causas del problema, logrando dar respuestas a cerca de las condiciones que intervienen para que ocurran los diferentes eventos, facilitando el entendimiento para desarrollar soluciones viables. Se sitúa dentro del tipo de investigación descriptiva, dado que es preciso detallar las características específicas de las situaciones en que viven los beneficiarios del Bono de Desarrollo Humano.

Se considera no experimental, porque no se manipulan las variables dependientes, únicamente se observa cómo se desenlazan los hechos en su ambiente natural y a partir de esto se analiza lo observado y se generan posibles soluciones.

Métodos de investigación

Para el desarrollo de esta investigación se hacen uso de un conjunto de métodos definidos a continuación:

Hipotético-deductivo. Se utilizará para estimar las condiciones que viven los participantes del Bono Humanitario, a partir de allí se generará una Hipótesis para explicar el fenómeno, luego se verifica la información deducida en la Hipótesis con los resultados obtenidos en la comunidad.

Analítico. Se requiere para establecer a partir de la recolección y tabulación de los datos, los resultados más relevantes encontrados, logrando emitir conclusiones que ayuden a generar la solución del problema evidenciado.

Nivel de investigación

El nivel de la investigación es descriptivo que explicará como el Bono de Desarrollo Humano ha influido socioeconómicamente en los beneficiarios de la zona del Guasmo.

Técnica

La encuesta a través de un cuestionario con preguntas cerradas con enfoque a la información que se desea recopilar, la misma es aplicada a un conjunto de participantes vulnerables seleccionados mediante una muestra de forma aleatoria en la zona del Guasmo.

Población

Guasmo según el censo de 2010 está representada por 450. 000 habitantes, por lo que la población que percibe el bono está representada aproximadamente por 10. 000 familias dicho número se tomará en cuenta para obtener una muestra representativa del universo poblacional. Dicha población se encuentra representadas por madres de familia, adultos mayores y personas discapacitadas.

Cálculo de la muestra

Luego de establecida la población se procede a obtener la muestra para ello se utiliza la fórmula de muestreo probabilístico:

$$n = \frac{Z^2 P Q N}{e^2 (N - 1) + Z^2 P Q}$$

En Guasmo existen 10.000 familias, de los cuales son en su mayoría familias vulnerables a nivel económico:

$$N=10.000; 1-\alpha= 95\%, (Z_{\alpha}= 1.96); e= 0.05; p= 0.5; P= 0.5, (Q=1-p)$$

$$n = \frac{(1,96)^2(0,5)(0,5)(10.000)}{(0,05)^2(10.000 - 1) + (1,96)^2(0,5)(0,5)} = 376$$

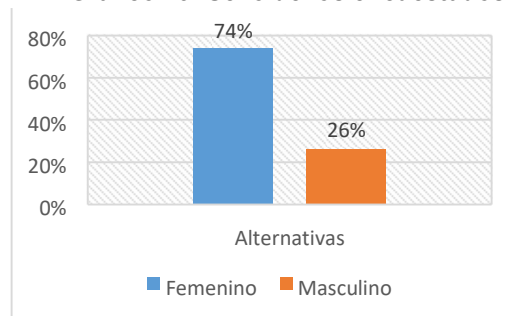
El universo de la muestra quedó representado por 376 familias de la zona del Guasmo.

Análisis y resultados

Encuestas: se aplicaron a 376 beneficiarios del Bono de Desarrollo Humano en diferentes partes de la zona de Guasmo.

Resultados Género

Gráfico 13: Sexo de los encuestados

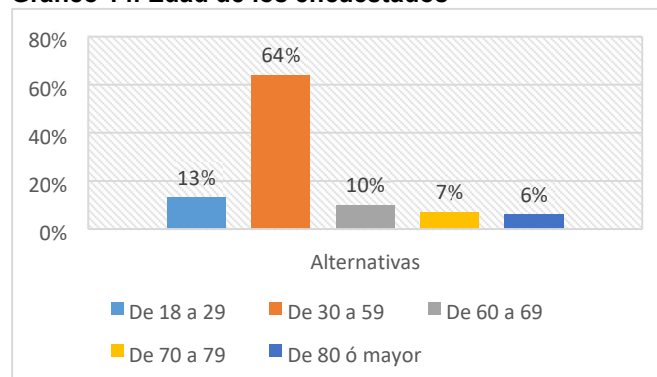


Fuente: La autora,2020

Se evidencia que el 74% (280 personas) de los encuestados beneficiarios del Bono de Desarrollo Humano está representado por mujeres, mientras que el 26% (96 personas) son hombres.

Edad

Gráfico 14. Edad de los encuestados



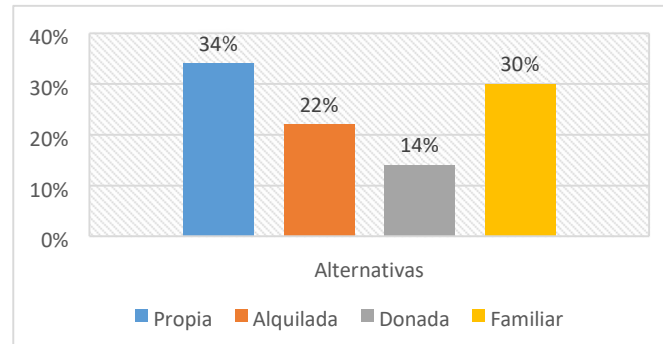
Fuente: La autora,2020

Se demuestra con mayor frecuencia, se encuentra a los beneficiarios de entre los 30 a 59 años de edad, estando representados por el 64% (241 personas) de la población encuestada, seguidamente del intervalo entre 18 a 29 años de edad representada por el 13% (47 personas), luego con el 10% (40

personas) la población de 60 a 69 años de edad, mientras que con el 7% (35 personas) entre 70 y 79 años, y finalmente el rango de 80 años o mayor con el 6% (13 personas).

Pregunta N.1. ¿Qué tipo de vivienda posee?

Gráfico 15. Tipo de vivienda de los beneficiarios

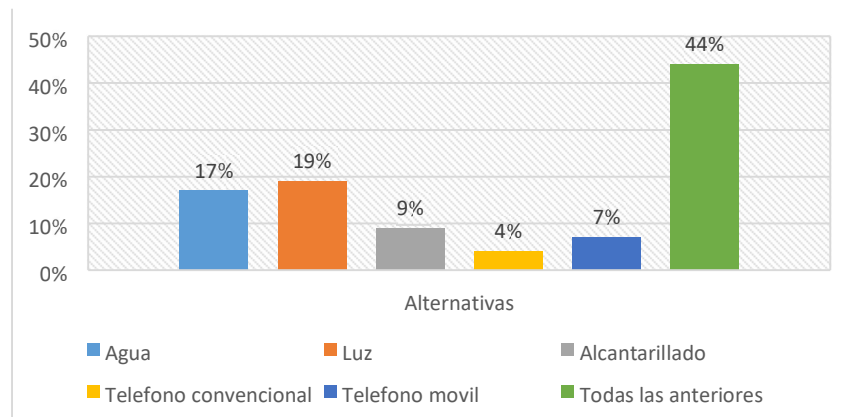


Fuente: La autora,2020

El 34% (127 personas) de los beneficiarios del Bono de Desarrollo Humanos encuestados afirmaron que poseen vivienda propia, mientras que un 30% (113 personas) mencionaron que viven en casas de familiares ya que no pueden costear gastos de alquiler, un 22% (84 personas) especificaron que habitan en casas alquiladas y el (14%) (52 personas) que viven en casas donadas por terceros.

Pregunta N.2. ¿Con qué servicios cuentan?

Gráfico 16. Con que servicios cuenta su hogar



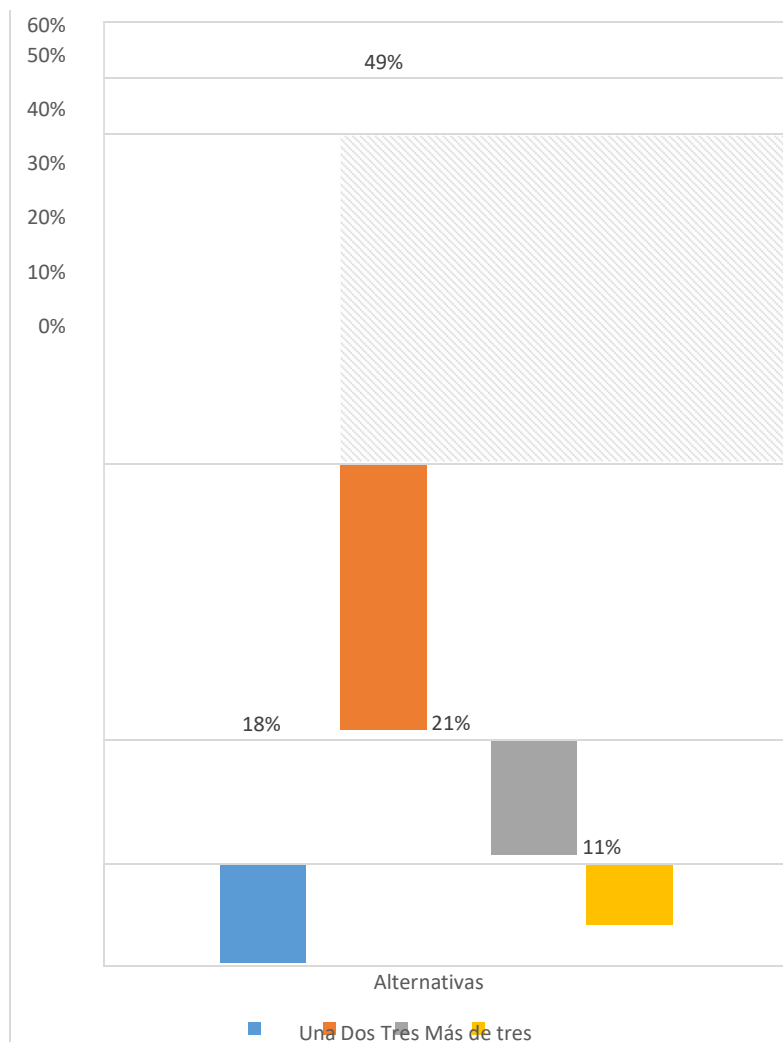
Fuente: La autora,2020

Se evidenció el 44% de los beneficiarios (168 personas) cuentan con los servicios básicos de agua, luz, drenaje sanitario, teléfono móvil y convencional, 19% (71 personas) poseen acceso a energía eléctrica, 17% (65 personas) tienen agua, 9% (32 personas) únicamente disponen de alcantarillado, mientras

que el 7% (25 personas) posee teléfono móvil, por otro lado, un 4% (15 personas) posee solo teléfono convencional.

Pregunta N.3 ¿Número de veces que se alimentan al día?

Gráfico 17. Número de comida diaria que hace su núcleo familiar



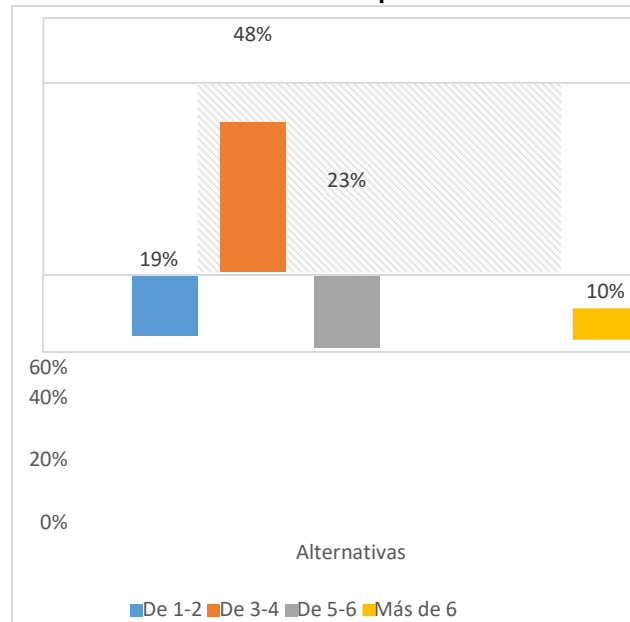
Fuente: La autora, 2020

Se refleja de forma alarmante que el 49% (185 personas) de los beneficiarios encuestados marcaron se alimentan únicamente con dos comidas al día, siendo estas normalmente almuerzo y merienda, por razones de que no pueden costear el alimento para las tres comidas diarias, por lo que sus hijos asisten al colegio sin comer. Se refleja también que, en menor proporción, pero existe un porcentaje del 21%

(80 personas) que, si comen tres comidas al día, pero en este rango se constata la particularidad de solo comen este número de veces los niños del hogar y los padres comen en menor proporción. Por el contrario 18% (69 personas) respondieron que solo pueden comer una sola vez al día, dado que no pueden gastar los pocos ingresos que perciben en comida. Sin embargo, un 11% (42 personas) revelaron que comen más de tres veces al día.

Pregunta N.4 ¿Su familia está conformada por cuantos individuos?

Gráfico 18. Número de individuos que conforman el núcleo familiar

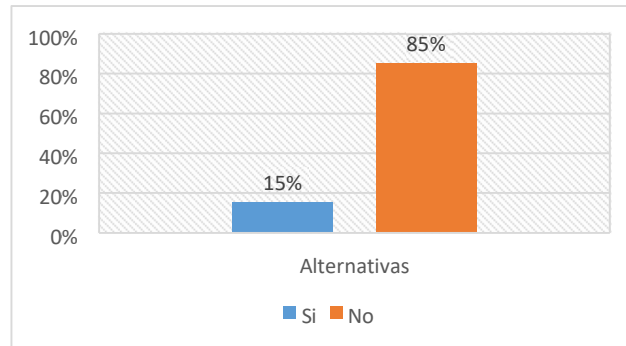


Fuente: La autora, 2020

El 48% (179 personas) de los beneficiarios encuestados indicaron que su núcleo familiar esta con formado entre 3 a 4 personas, mientras que el 23% (85 personas) manifestaron que su grupo está conformado de 5 a 6 individuos, un 19% (70 personas) mencionaron que su familia está conformada de 1 a 2 individuos, por último, un 10% (42 personas) manifestaron que su entorno familiar está representado por más de 6 individuos.

Pregunta N. 5 ¿Entre sus integrantes existen personas con discapacidad o adultos mayores?

Gráfico 19. Hay discapacitado o adulto mayor en su grupo familiar

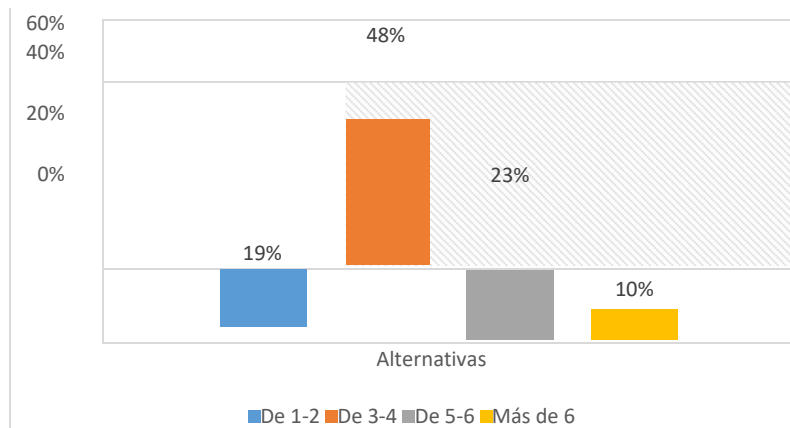


Fuente: La autora,2020

El 85% (320 personas) manifestaron que no viven con personas discapacitadas o adultos mayores, mientras que el 15% (56 personas) restante dijeron que sí.

Pregunta N. 6 ¿Cuántos menores de edad hay en su núcleo familiar?

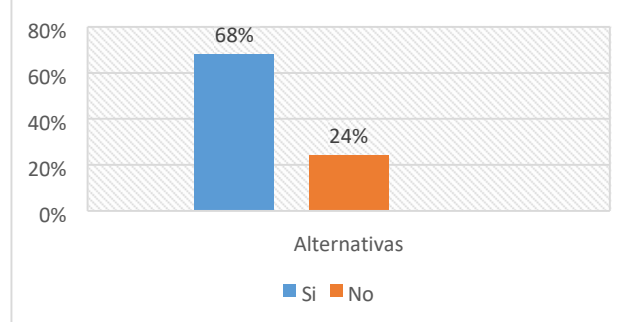
Gráfico 20. Menores de edad en su grupo familiar



Fuente: La autora,2020

Se evidenció que el 48% (179 personas) de los encuestados indicaron que tienen bajo su tutela entre 3 a 4 menores de edad, el 23% (85 personas) manifestó que tienen entre 5 a 6 menores de edad bajo su cuidado, el 19% (70 personas) manifestó que tiene bajo su tutela uno o dos menores y el 10% restante (42 personas) cuentan con más de 6 niños.

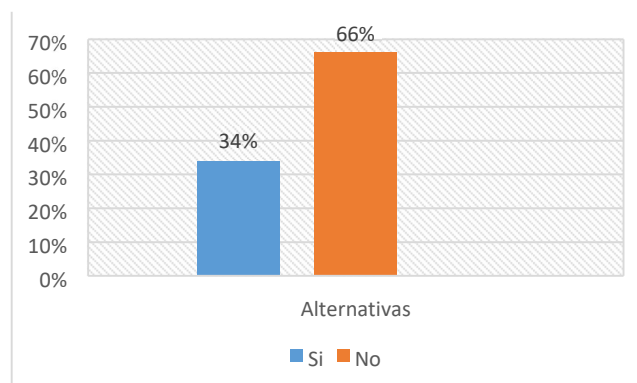
Pregunta N. 7 ¿Los menores de edad asisten con regularidad a una institución educativa?

Gráfico 21. Los menores asisten con regularidad a una institución educativa

Fuente: La autora, 2020

El 68% (254 personas) de los beneficiarios encuestados indicaron que todos los menores de edad bajo su cuidado se encuentran estudiando, mientras que un 24% (122 personas) manifestaron que no todos sus hijos asisten a la escuela.

Pregunta N.8 ¿Algún menor dentro de su núcleo familiar trabaja para contribuir económicamente en el hogar?

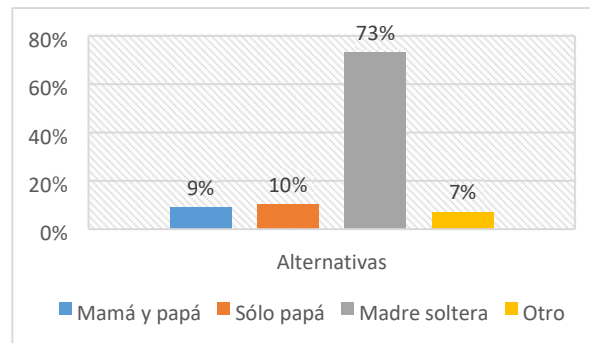
Gráfico 22. Existen menores dentro del núcleo que laboran

Fuente: La autora, 2020

Se evidenció que el 66% (250 personas) de los beneficiarios manifestaron que ninguno de sus hijos menores de edad trabaja, mientras que el 34% (126 personas) indicaron que si trabajan para poder traer sustento al hogar.

Pregunta N. 9 Dentro de los miembros el hogar, ¿Quién genera ingresos para el sustento de estos?

Gráfico 22. Jefe del grupo familiar

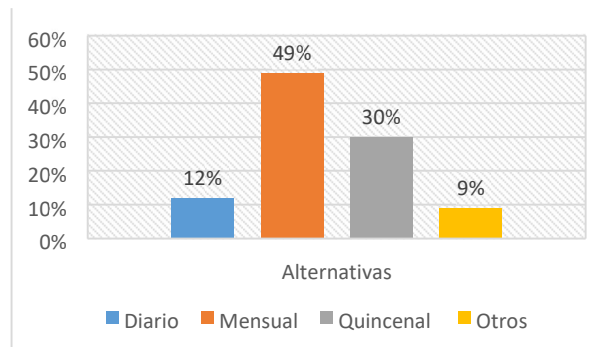


Fuente: La autora,2020

Se evidencia que el jefe de familia en el 73% (275 personas) de los encuestados son madres solteras, mientras que el 10% (40 personas) está representado por el padre, el 9% (35 personas) mantiene como jefe a ambos padres y el 7% (26 personas) quedo representado por otro integrante familiar.

Pregunta N. 10 ¿Con que frecuencia recibe sus honorarios?

Gráfico 23. Frecuencia recibe sus honorarios



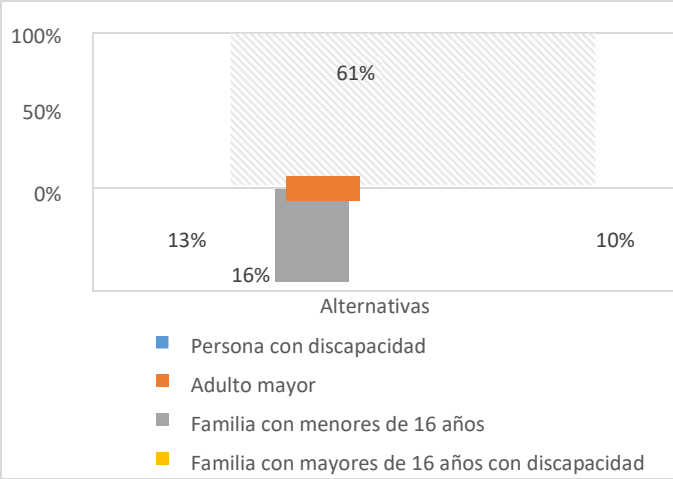
Fuente: La autora,2020

El 49% (183 personas) de los beneficiarios encuestados indicaron que reciben sus honorarios mensuales, seguidamente le sigue el 30% (113 personas) de los encuestados los reciben sus honorarios de forma quincenal, el 12% (45 personas) recibe honorarios diarios y 9% (34 personas) lo perciben por otro medio.

Pregunta N. 11 ¿Qué tipo de beneficiario es usted?

Gráfico 24. Tipo de beneficiario

autora,2020



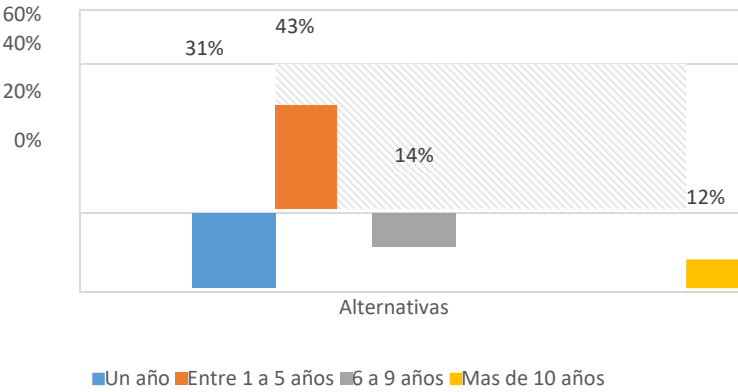
31

Fuente: La

El 61% (230 familias con hijos años, mientras que personas) está adultos mayores, personas) está por personas con y un 10% (40 familias con hijos 16 años o sin

personas) de los encuestados son menores de 16 el 16% (56 representado por otro 13% (50 compuesta discapacidad personas) son mayores de hijos.

Pregunta N. 12 tiene percibiendo Desarrollo



¿Qué tiempo el Bono de Humano?

Gráfico 25.

tiene percibiendo el BDH

Tiempo que

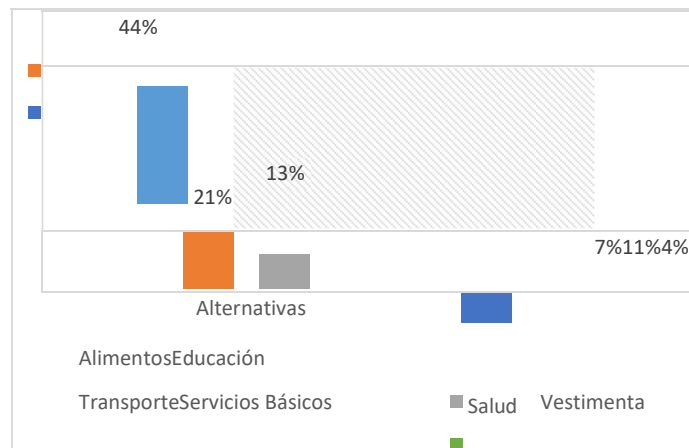
Fuente: La autora,2020

El 43% (162 personas) de los beneficiarios encuestados indicaron que tienen entre 1 a 5 años recibiendo el Bono de Desarrollo Humano, el 31% (117 personas) tiene un año, un 14% (51 personas) tiene de 6 a 9 años, y el 12% (46 personas) tiene entre más de 10 años percibiendo el bono.

Pregunta N. 13 ¿A cuál de estos rubros usted destina el monto del Bono de Desarrollo Humano?

Gráfico 26. Rubros a los que destina el BDH



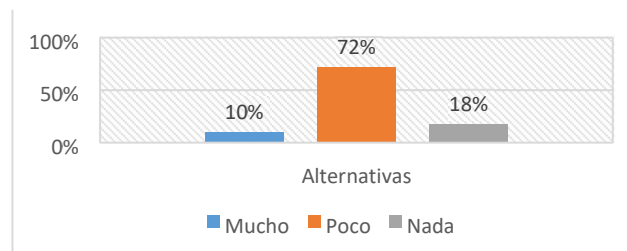


Fuente: La autora, 2020

Los beneficiarios encuestados el 44% (165 personas) expresaron que, el dinero que reciben lo destinan a la nutrición debido que es una necesidad primaria para el ser humano. Mientras el rubro de medicina ocupa el segundo lugar con 21% (79 personas) para la educación de los sus hijos ya que es una herramienta para el futuro de ellos, el 13% (49 personas) destinan a la adquisición de medicamentos, el 11% (40 personas) a la cobertura de servicios básicos, el 7% (28 personas) destinan a transporte y el 4% (15 personas) a vestimenta.

Pregunta N. 14 ¿En qué medida el Bono de Desarrollo Humano ha mejorado la alimentación de su núcleo familiar?

Gráfico 27. El BDH ha contribuido a mejorar la alimentación

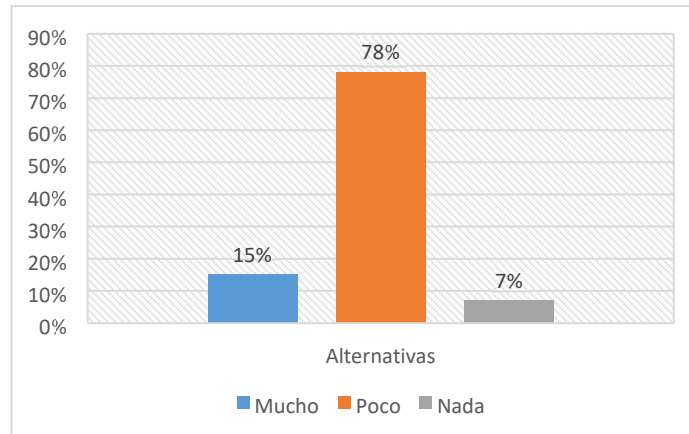


Fuente: La autora, 2020

El 72% (269 personas) de los beneficiarios encuestados dijeron que el Bono de Desarrollo Humano ha mejorado poco en la alimentación de sus familias, mientras que el 18% (67 personas) manifestaron que este ingreso no los ha ayudado en nada a mejorar su alimentación, debido que los rubros una canasta básica son valores económicos más elevados y solo el 10% (38 personas) indicó que mucho porque puede adquirir alimentos en poca cantidad, pero balanceadamente.

Pregunta N. 15 ¿Ha existido un progreso significativo en la educación de sus hijos al percibir usted el Bono de Desarrollo Humano?

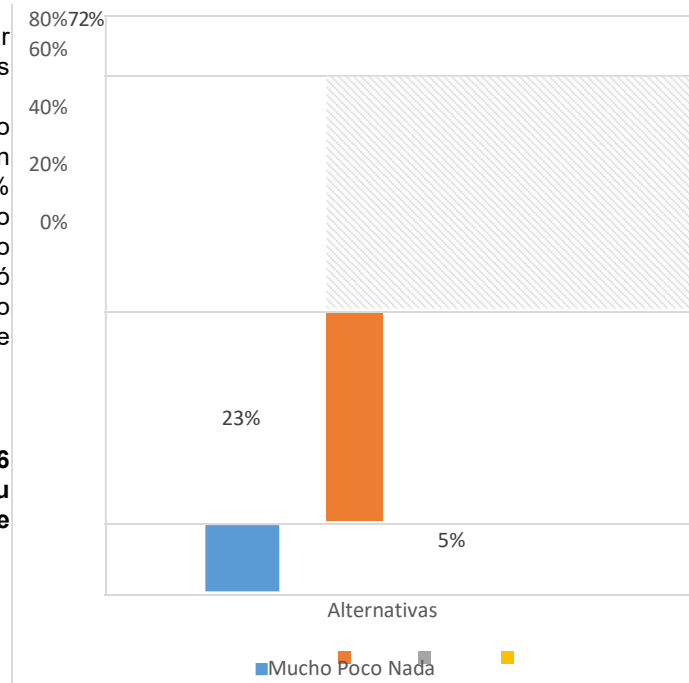
Gráfico 28. El BDH ha contribuido a mejorar la educación



Fuente: La autora ,2020

Se logró identificar personas) de los encuestados bono de Desarrollo que lo han seguido por el 15% mencionó haberlo totalmente. Por otro personas) indicó qué este subsidio cubrir lo que instituciones

Pregunta N. 16 mejorado su desde que percibe Desarrollo



que el 78% (295 beneficiarios aseguraron que el Humano mencionó mejorado un poco, (58 personas) que mejorado parte 7% (27 que no ha ayudado, no alcanza para solicitan en las educativas

¿En qué nivel ha calidad de vida el Bono de Humano?

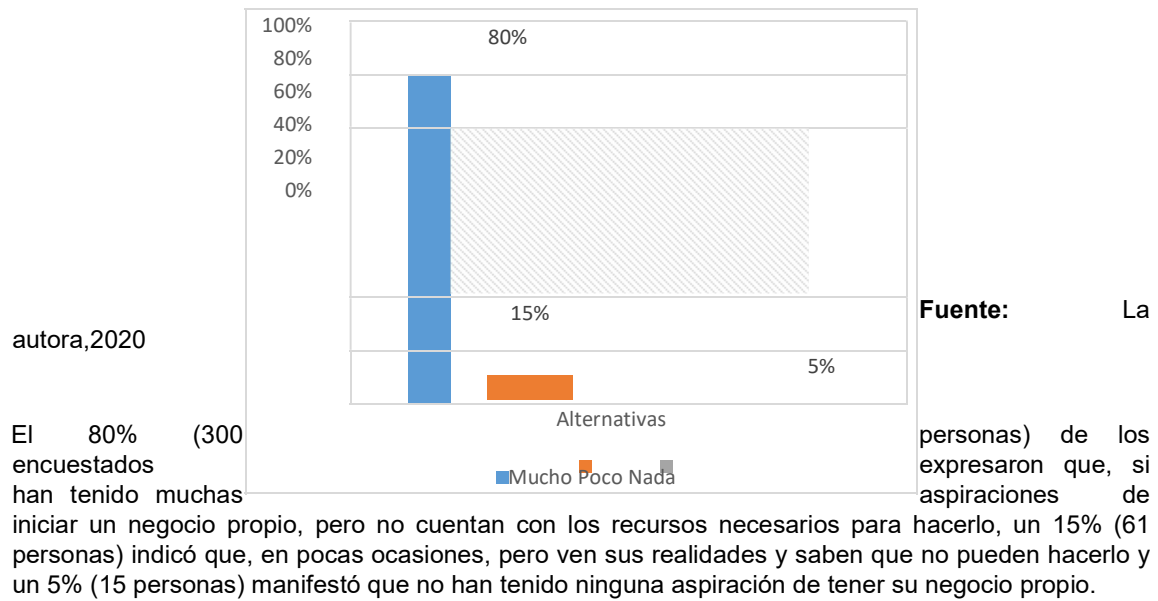
Gráfico 29. El BDH le ha permitido mejorar su calidad de vida

Fuente: La autora,2020

De acuerdo a los datos obtenidos, la mayor parte de los beneficiarios que ascienden al 72% (269 personas) aseguraron que el Bono de Desarrollo Humano mejora sus estilos de vida (acceso a educación, salud, alimentación, servicios básicos) en cierta medida, seguidos por el 23% (87 personas) expresaron haberlo mejorado totalmente. Solamente el 5% (20 personas) de la muestra registró que el bono no ha mejorado en nada su estilo de vida.

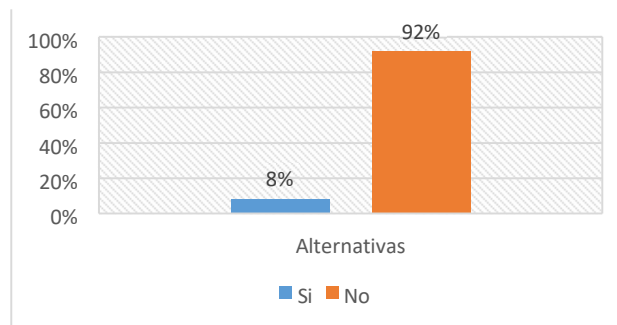
Pregunta N. 17 ¿Ha tenido aspiraciones de iniciar un negocio para aumentar la calidad de vida de su familia?

Gráfico 30. Aspiraciones de iniciar un negocio propio



Pregunta N. 18 ¿Ha solicitado un crédito mediante el programa?

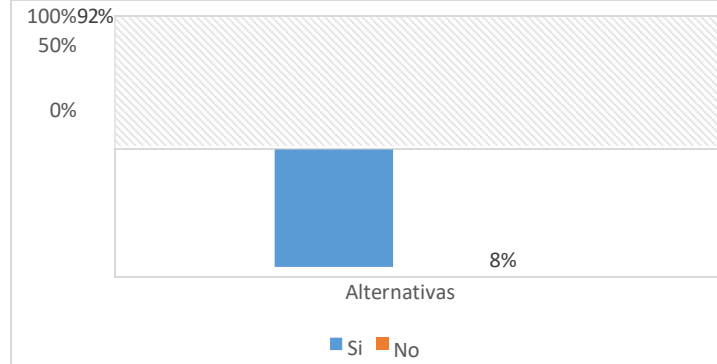
Gráfico 31. Ha solicitado crédito por el BDH



Fuente: La autora,2020

El 92% (345 personas) de los beneficiarios nunca ha solicitado el crédito dentro del programa, mientras que un 8% (31 personas) si y en su mayoría los han recibido e iniciado un negocio propio.

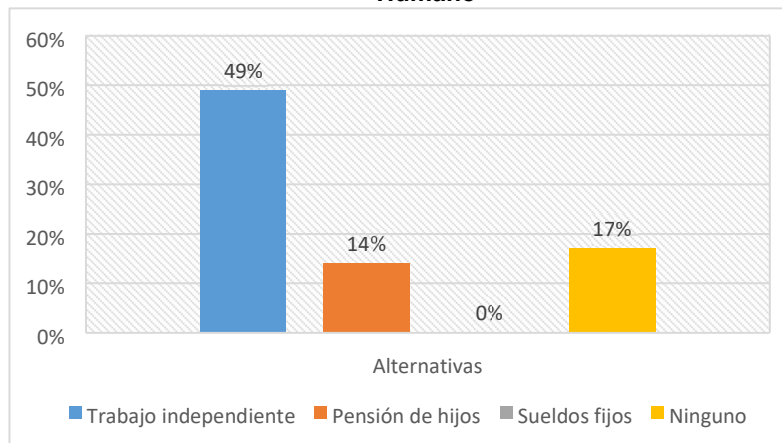
Pregunta N. 19 ¿Le gustaría obtener más información acerca de los requisitos que se deben cubrir para optar por el Crédito de Desarrollo Humano?

Gráfico 32. Desea recibir más información acerca de los créditos

Fuente: La autora ,2020

El 92% (345 personas) de los beneficiarios expresaron que les gustaría recibir más información acerca de los procedimientos y requisitos que se deben seguir para obtener el crédito, e iniciar un negocio que les permita a sus familias salir de la pobreza o pobreza extrema, mientras que un 8% (31 personas) indicó que no, dado que ya tiene conocimiento.

Pregunta N. 20 ¿En qué se basaba sus ingresos familiares antes de recibir el bono de Desarrollo Humano?

Gráfico 33. En que se basaba sus ingresos familiares antes de recibir el bono de Desarrollo Humano

Fuente: La autora,2020

El 49% (183 personas) de los beneficiarios indicaron que sus ingresos antes de percibir el bono se basaban en pequeños trabajos esporádicos que realizaban. Seguidamente esta el 37% (140 personas) de los encuestados los cuales indicaron que no percibían ingresos que les tocaba pedir en las calles, el 14% (53 personas) recibía la pensión de sus hijos y ninguno de los encuestados mantenía un sueldo fijo.

Conclusiones

De acuerdo a la información recolectada y los resultados obtenidos en las encuestas realizadas a 375 personas de la zona del Guasmo se concluyó lo siguiente: Se comprobó que las condiciones de vida de los beneficiarios antes de recibir el Bono de Desarrollo Humano eran críticas, debido a que se determinó que el 72% (221 personas) la mayor parte de los beneficiarios núcleos familiares se encuentran sustentados únicamente por madres solteras, lo que les impedía, sin el subsidio costear los gastos de todos sus hijos. Dado que el 49% de los ingresos extras que recibían los jefes de familia estaban representados por trabajos esporádicos e inclusive existían algunos que no percibían ninguna

entrada de dinero por lo cual pedían caridad en las calles, lo que les dificultaba alimentarse por lo menos una vez al día, existiendo un alto índice de necesidad entre los integrantes de los distintos núcleos familiares, dificultándose el desarrollo correcto integral de los infantes, niños y adolescentes. Los menores de edad tampoco asistían regularmente a recibir atención médica o la adquisición de medicamentos en caso de requerirlos. Por otro lado, la educación era difícil de costear los materiales que solicitan las instituciones educativas. En lo que se refiere a los adultos mayores y discapacitados en algunas ocasiones tenían que mendigar en las calles para poder costear la medicina y alimentos. Posteriormente se logró determinar cómo habían cambiado sus condiciones de vida tras percibir el subsidio económico, se precisó el impacto en cuatros ámbitos alimentación, salud, educación y servicios básicos.

El 44% de los beneficiarios manifestaron que este subsidio a ayudado de forma no tan significativa en la alimentación, debido a que en la mayoría de las familias están compuestas de tres a cuatro miembros, expusieron que pasaron de comer una sola vez al día, a comer dos veces, por lo general desayuno y merienda. Cabe destacar, que, pese a que habían aumentado las cantidades de comidas, se les dificultaba llevar una alimentación balanceada, por lo que muchas veces no contaban con proteínas; a su vez perdían una de las comidas más completas, el almuerzo. Lo que generan como conclusión que, si ha mejorado un poco su calidad de vida en este ámbito, pero no han logrado darles a sus hijos la alimentación correcta, para el desarrollo y crecimientos acorde a sus necesidades.

El 21% de los beneficiarios destinan un porcentaje a educación de los rubros que reciben, porque la mayoría de los hogares beneficiarios tienen niños en edad escolar, además que se encuentran matriculados y asisten con normalidad a clases, mientras que la educación les permite enfrentarse a la vida y mejorar la situación económica del hogar a largo plazo. También existe una corresponsabilidad por parte de los beneficiarios, y en consecuencia es un requisito fundamental para el beneficiario del BDH.

Mientras lo que se refiere a salud un 13% de los beneficiarios destina a la adquisición de medicamentos, debido a que el programa ha permitido que los beneficiarios reciban en mayor proporción atención médica en los establecimientos públicos, tienen como sustentar en algo sus necesidades médicas de su familia y más aún si tienen menores de edad a su cuidado, puesto que sin salud ellos tendrán complicaciones para crecer fuertes y saludables.

En cambio, se visualizó que la tasa de menores de edad que trabajaban se encontraba representado por un 34%, lo que significaba, que el bono, en este ámbito traía un impacto no muy alentador, debido a que la tasa porcentual indica la problemática que niños salen a exponerse en las calles para llevar dinero a su hogar. Permitiéndole a los niños y adolescentes tener un desarrollo no adecuado. Cabe destacar que se determinó que una familia que recibe el subsidio tiene menos posibilidades, de que los menores de edad se inicien en el ámbito laboral, así como también los que ya se encontraban laborando, trabajan tres horas menos, que los que no reciben el beneficio. Entre los problemas percibidos en los menores de edad que trabajan, a consecuencia por lo general desertan del ámbito educativo y se dedican únicamente al trabajo, en su mayoría no reciben el mismo aporte económico que un trabajador normal, debido a que frecuentemente practican la economía informal o se encuentran sin los permisos adecuados, por lo que los patrones se aprovechan de sus necesidades y les pagan a tasas que ellos consideren convenientes. Esta hipótesis se comprobó mediante la aplicación de las encuestas, donde los beneficiarios expresaban las actividades que realizan los menores de edad

Con base en los resultados se puede decir que el Bono de Desarrollo Humano no ha podido erradicar la pobreza, pero si ha logrado en cierta medida mejorar la calidad de vida y oportunidades de todas las familias que lo perciben.

Discusión

La preocupación por la mejora en la calidad de vida de los niños y niñas en edad infantil ha sido constante tanto en los países en vías de desarrollo como en los desarrollados; por lo tanto, permite entender que la perspectiva de colocar como centro al desarrollo humano puede mejorar las capacidades y oportunidades de las generaciones presentes, pero también de las futuras. Este cambio de enfoque, que deja a un lado la riqueza o el crecimiento material, tiene como fin mejorar la calidad de vida de las personas y no pensar en estas últimas simplemente como un medio para la riqueza, el

crecimiento y el desarrollo de un país, permite percibir que el desarrollo no solamente debe estar en función de cuestiones cuantitativas como la cantidad de producción o el nivel de ingresos, sino que coloca en la palestra la necesidad de proveer a las personas herramientas necesarias para que puedan valerse por sí misma en el sentido de libertades, autonomía, autodeterminación, toma de decisiones, compromiso, organización, que al tiempo permita el desarrollo económico pero también social de un país (Mero & Morán, 2018).

De hecho, la sustentación de la autora MERO DIANA expresa que, si los gobiernos se preocupan por la calidad de vida de los ciudadanos, se inventara una sociedad mucho más productiva y eficiente en el sentido económico y generación de empleo, sector de bienestar y sector de seguridad.

Los gobiernos buscan adaptar el presupuesto gubernamental, para crear estrategias y planes que ayuden a las personas más vulnerables económicamente, bajo el propósito de incrementar su nivel adquisitivo y tratar de generarles un mayor número de oportunidades a estas familias; y a la vez para acceder a este subsidio deben cumplir un conjunto de requerimientos para optar como candidato, aspecto importante para filtrar a los ciudadanos que realmente necesiten el subsidio. Cabe acotar que los subsidios sociales no siempre resultan tan efectivos según lo que se pensó en su primer momento por lo van surgiendo reformas para evolucionar su efectividad y lograr el propósito planteado.

Un aspecto negativo relevante de los planes de ayuda social es que los montos no siempre están acordes con las necesidades básica para acceder una buena calidad de vida, como lo son alimentación, educación y salud, por lo que son un desahogo muchas veces vago debido a que este subsidio no cubre ni la cuarta parte de la canasta básica. En síntesis, si son muchos integrantes en la familia da como resultado por lo general que perdure la desnutrición, deserción escolar, aumento de la tasa de mortalidad e inicio en el área laboral de los menores de edad, para ayudar a sus padres a costear gastos básicos.

El Bono de Desarrollo Humano, tiene un propósito potenciar las capacidades en la familia, fomentando el principio de corresponsabilidad. A través de un mecanismo de acompañamiento a familias, para garantizar que las niñas, niños y adolescentes ejerzan su derecho a educación, salud y alimentación representado solo por madres solteras como jefa de hogar, siendo estos los grupos más vulnerables.

La evaluación visibiliza los problemas que enfrentan las personas vulnerables que viven en la máxima pobreza, discriminación en la toma de decisiones sobre los recursos, y que en algunos casos el impacto esperado en el Bono es el deseado. Los principales efectos positivos se relacionan con niveles iniciales de autonomía y empoderamiento, que al no estar articulados a acciones que los refuercen, se vuelven frágiles y sujetos a la presencia de la transferencia. El Programa por sí solo y las condicionalidades propuestas presentan efectos contradictorios para el ejercicio de los derechos y la carga social de las mujeres; por lo que se propone incorporar en el enfoque el reconocimiento de las vulnerabilidades específicas de las mujeres a la pobreza y articular el Programa a propuestas locales de carácter más integral y sistémico (Armas, 2011).

Es por ello que el Bono de Desarrollo Humano aún debe seguir en proceso de innovación, en lo que se refiere al valor que se transfiere a los beneficiarios y el control para cubrir las corresponsabilidades son los problemas representativos puede evidenciar que las directrices del programa no cubren en la totalidad a satisfacción de las necesidades lo que afecta directamente a las familias en estado de vulnerabilidad. Cabe destacar que el enfoque de permitirles a los beneficiarios la posibilidad de optar por un crédito del monto de \$800 abre un sinfín de nuevas posibilidades de crecimiento para estas familias, generándose una conciencia de independencia del estado. Es importante resaltar que, aunque el aporte que genera el subsidio no cubre completamente las necesidades de los beneficiarios, más si les brinda la oportunidad de mejorar en cierta medida la calidad de vida.

Bibliografia

- Agencia de la ONU para Refugiados. (02 de 10 de 2018). <https://eacnur.org/>. Recuperado el 22 de 02 de 2019, de <https://eacnur.org/es/actualidad/noticias/eventos/pobreza-extrema-quepodemos-hacer-para-acabar-con-ella>
- ANSES. (2019). <https://www.anses.gob.ar/>. Recuperado el 16 de 08 de 2019, de <https://www.anses.gob.ar/asignacion-universal-por-hijo>
- Armas, A. (2011). *Redes e institucionalización en Ecuador: bono de desarrollo humano*. CEPAL. Recuperado el 22 de 03 de 2019, de <https://repositorio.cepal.org/handle/11362/5796>
- Benavides, A. (2008). *Análisis práctico de las prestaciones de la Seguridad Social*. Lex Nova. Recuperado el 22 de 03 de 2019, de https://books.google.com.ec/books?id=mh0XNUCbO5EC&pg=PA215&dq=subsidio+social&hl=es-419&sa=X&ved=0ahUKewi12Jme_5XhAhUJy1kKHUJTCMQuwUIlJAB#v=onepage&q=subsidio%20social&f=false
- Calderon, A. (19 de 01 de 2012). <https://www.eltelegrafo.com.ec/>. Recuperado el 21 de 02 de 2019, de <https://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/cartas/1/el-bono-de-desarrollo-humano-2>
- CEPAL. (2018). <https://repositorio.cepal.org/>. Recuperado el 16 de 08 de 2019, de https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/44395/11/S1900051_es.pdf
- Chile seguridades y oportunidades. (2018). <http://www.chileseguridadesyopportunidades.gob.cl/>. Recuperado el 16 de 08 de 2019, de <http://www.chileseguridadesyopportunidades.gob.cl/bono-proteccion>
- Constitucion del Ecuador. (2008). <http://www.acnur.org/>. Recuperado el 26 de 02 de 2019, de <http://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2008/6716.pdf>
- Cordero, B. (2019). <https://www.inclusion.gob.ec/>. Recuperado el 27 de 02 de 2019, de https://www.inclusion.gob.ec/wp-content/uploads/2019/02/norma_tecnica_modalidad_acompa%C3%91amiento_familiar_para_los_beneficiarios_bdhv-1.pdf
- Galvan, M. (2014). *Universidad Autonoma del Estado e Hidalgo*. Recuperado el 21 de 02 de 2019, de <https://www.uaeh.edu.mx/scige/boletin/prepa2/n2/m2.html>
- Gruenberg, C. (2007). *Subsidios: entre la sospecha y la transparencia*. Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento. Recuperado el 22 de 03 de 2019, de <https://www.cippec.org/wp-content/uploads/2017/03/2044.pdf>
- Guerrero, R. (2006). *El Concepto de la Protección Social*. Ministerio de la Protección Social . Recuperado el 22 de 03 de 2019, de <https://www.minsalud.gov.co/Documentos%20y%20Publicaciones/CUADERNOS%20DE%20ROTECC%C3%93N%20SOCIAL%203.pdf>
- GuiaDisc. (2012). <https://www.guiadisc.com/>. Recuperado el 22 de 02 de 2019, de <https://www.guiadisc.com/bono-desarrollo-humano-vital-presupuesto-familiarecuatoriano.html>
- INEC. (2018). <http://www.ecuadorencifras.gob.ec/>. Recuperado el 26 de 02 de 2019, de <http://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/POBREZA/2018/Junio->

2018/Informe_pobreza_y_desigualdad-junio_2018.pdf

- Martinez, D. (2017). *Sistematización, Documentación y Estimación de Información Relacionada con el Bono de Desarrollo Humano (BDH) Su Implementación, "Timing" y las Bases de Datos*. Banco Interamericano de Desarrollo. Recuperado el 26 de 02 de 2019, de [https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Sistematizaci%C3%B3ndocumentaci%C3%B3n-y-estimaci%C3%B3n-de-informaci%C3%B3n-relacionada-con-elBono-de-Desarrollo-Humano-\(BDH\)--Su-implementaci%C3%B3n-timing-y-las-bases-dedatos.pdf](https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Sistematizaci%C3%B3ndocumentaci%C3%B3n-y-estimaci%C3%B3n-de-informaci%C3%B3n-relacionada-con-elBono-de-Desarrollo-Humano-(BDH)--Su-implementaci%C3%B3n-timing-y-las-bases-dedatos.pdf)
- Mero, M., & Morán, D. (2018). El potenciamiento de las capacidades humanas: Los Centros Infantiles del Buen Vivir en el Ecuador. *Espacios*, 39(32), 32. Recuperado el 22 de 93 de 2019, de <http://www.revistaespacios.com/a18v39n32/18393232.html>
- Ministerio Coordinador de Desarrollo Social. (2014). <https://www.todaunavida.gob.ec/>. Recuperado el 26 de 02 de 2019, de <https://www.todaunavida.gob.ec/wpcontent/uploads/downloads/2015/03/RENDICION-CUENTAS-20141.pdf>
- Ministerio de Inclusión Económica y Social. (2008). <https://www.inclusion.gob.ec/>. Recuperado el 21 de 02 de 2019, de <https://www.inclusion.gob.ec/bono-de-desarrollo-humano1/>
- Molestina, M., Castro, R., & Granda, A. (2018). *Eumed*. Recuperado el 27 de 02 de 2019, de <https://www.eumed.net/actas/18/economia-social/14-bono-solidario-en-el-ecuador.pdf>
- Observatorio Regional de Planificación para el Desarrollo. (2017). <https://observatorioplanificacion.cepal.org/>. Recuperado el 26 de 02 de 2019, de <https://observatorioplanificacion.cepal.org/es/planes/plan-nacional-de-desarrollo-20172021-toda-una-vida-de-ecuador>
- Pina, R. (2017). <https://mexico.leyderecho.org/>. Recuperado el 21 de 02 de 2019, de <https://mexico.leyderecho.org/beneficiario/#Beneficiario>
- Secretaría Técnica Planifica Ecuador. (2017). <https://www.planificacion.gob.ec/>. Recuperado el 25 de 01 de 2020, de <https://www.planificacion.gob.ec/la-pobreza-y-la-desigualdad-caensistematicamente-en-ecuador/>
- Sistema de Focalización de Hogares. (15 de 05 de 2015). <http://www.sisfoh.gob.pe/>. Recuperado el 22 de 02 de 2019, de <http://www.sisfoh.gob.pe/el-sisfoh/conoce-sobre-focalizacion/que-esfocalizacion>
- Tapia, L., & Villacis, J. (2017). Compensación Monetaria. *Observatorio Iberoamericano del Desarrollo Local y la Economía Social*. Recuperado el 22 de 02 de 2019, de <http://www.eumed.net/rev/oidles/23/bono-ecuador.html>
- Trámite Venezuela. (2017). <https://cuentaindividual.info/>. Recuperado el 16 de 08 de 2019, de <https://cuentaindividual.info/mision-hogares-patria>
- Vega, J. (2017). <https://diccionario.leyderecho.org/>. Recuperado el 22 de 02 de 2019, de <https://diccionario.leyderecho.org/subsidio/>

Formato de Encuesta
Universidad Politécnica Salesiana

“Bono de desarrollo humano y su incidencia en la economía de los beneficiarios en la zona del Guasmo Cantón Guayaquil Provincia del Guayas durante el período 2017 - 2018”

Objetivo de la encuesta: Recolectar información acerca de los aspectos positivos y negativos que genera el Bono de Desarrollo Humano en la población que lo percibe en la zona de Guasmo, con el fin de conocer la efectividad del programa previo para la obtención del título ING.COMERCIAL

Destinatarios: Población beneficiaria del Bono de Desarrollo Humano de la zona de Guasmo, Cantón Guayaquil Provincia del Guayas

Instrucciones: marque con una (X) solo una opción entre las distintas alternativas que se presentan en las distintas preguntas.

Cuerpo de preguntas

Género	Femenino. ()	Masculino. ()
Edad.	18 a 29 . ()	30 a 59. ()
	70 a 79 ()	60 a 69 ()
		80 o mayor ()

Ud. ¿La vivienda en la cual habita es de procedencia?

a) Propia() b) Alquilada() c) Donada () d) Familiar ()

¿Con que servicios cuentan?

a) Agua () b) Luz () c) Alcantarillado() d) Teléfono convencional () e) Telefonía móvil()
f) Todas las anteriores()

¿Con que regularidad realiza las comidas principales del día?

a) Una () b) Dos () c) Tres () d) Más de tres ()

¿Su familia está conformada por cuantos individuos?

a) De 1-2 () b) De 3-4() c) De 5-6() d) Más de 6()

¿Entre sus integrantes existen personas con discapacidad o adultos mayores?

a) Sí() b) No()

¿Cuántos menores de edad hay en su núcleo familiar?

a) De 1-2 () b) De 3-4() c) De 5-6() d) Más de 6()

¿Los menores de edad asisten con regularidad a una institución educativa?

a) Si () b) No()

¿Algún menor dentro de su núcleo familiar trabaja para contribuir económicamente en el hogar?

a) Si () b) No()

Dentro de los miembros el hogar, ¿Quién genera ingresos para el sustento del mismo es?

a) Mamá y papá() b) Solo papá() c) Madre soltera() d) Otros ()

¿Con que frecuencia recibe sus honorarios?

a) Diaria() b) Mensual() c) Quincenal() d) Otros()

¿Qué tipo de beneficiario es usted?

a) Persona con discapacidad () b) Adulto mayor().

- c) Familia con menores de 16 años. d) Familia con mayores de 16 años con discapacidad.

¿Qué tiempo tiene percibiendo el Bono de Desarrollo Humano?

- a) Menos de un año() b) De 1 a 5 años()
c) De 6 a 9 años() d) Mas de 10 años ()

¿A qué tipo rubro destina usted más el monto del Bono de Desarrollo Humano?

- a) Alimentos() b) Educación() c) Salud()
d) Transporte() e) Servicios básicos() f) Vestimenta()

¿En qué medida el Bono de Desarrollo Humano ha mejorado la alimentación de su núcleo familiar?

- a) Mucho() b) Poco() c) Nada() **¿Ha existido un progreso significativo en la educación de sus hijos al percibir usted el Bono de Desarrollo Humano?**

- a) Mucho() b) Poco() c) Nada() **¿En qué nivel ha mejorado su calidad de vida desde que percibe el Bono de Desarrollo Humano?**

- a) Mucho() b) Poco() c) Nada()

¿Ha tenido aspiraciones de iniciar un negocio para aumentar la calidad de vida de su familia?

- a) Mucho() b) Poco() c) Nada()

¿Ha solicitado un crédito mediante el programa?

- a) Si () b) No ()

¿Le gustaría obtener más información acerca de los requisitos que se deben cubrir para optar por el Crédito de Desarrollo Humano?

- a) Si () b) No ()

¿En que se basaba sus ingresos familiares antes de recibir el bono de Desarrollo Humano?

- a) Trabajos independientes b) pensión hijos c) sueldos fijos d) otros

Elaborado por: La autora

Anexo N°2**Constitución del Ecuador 2008**

Art. 13.- Las personas y colectividades tienen derecho al acceso seguro y permanente a alimentos sanos, suficientes y nutritivos; preferiblemente producidos a nivel local y en correspondencia con sus diversas identidades y tradiciones culturales.

Art. 26. La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Art. 32.- La salud es un derecho que garantiza el estado.

El estado garantizará este derecho mediante políticas económicas, sociales, culturales, educativas y ambientales; y el acceso permanente, oportuno y sin exclusión a programas, acciones y servicios de promoción y atención integral de salud, salud sexual y salud reproductiva.

Art. 36.- Las personas adultas mayores recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos públicos y privados, en especial en los campos de inclusión social y económica, y protección contra la violencia. Se consideran personas adultas mayores aquellas personas que hayan cumplido los sesenta y cinco años.

Art. 47.- El estado garantizará políticas de prevención de las discapacidades y, de manera conjunta con la sociedad y la familia, procurará la equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad y su integración social.

Art. 341.- El estado generará las condiciones para la protección integral de sus habitantes a lo largo de sus vidas, que aseguren los derechos y principios reconocidos en la Constitución, en particular la igualdad en la diversidad y la no discriminación, priorizará su acción hacia aquellos grupos que requieran consideración especial por la persistencia de desigualdades, exclusión, discriminación o violencia, o en virtud de su condición precaria de salud o discapacidad (Constitución del Ecuador, 2008).

Plan Nacional del Desarrollo 2017-2021**Objetivo 1. Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas.**

1.1 Promover la inclusión económica y social; combatir la pobreza en todas sus dimensiones, a fin de garantizar la equidad económica, social, cultural y territorial.

1.3. Combatir la malnutrición, erradicar la desnutrición y promover hábitos y prácticas de vida saludable, generando mecanismos de corresponsabilidad entre todos los niveles del gobierno, la ciudadanía el sector privado y los actores de la economía popular y solidaria, en el marco de la seguridad y soberanía alimentaria.

1.6. Garantizar el derecho a la salud, la educación y el cuidado integral durante el ciclo de vida, bajo criterios de accesibilidad, calidad y pertinencia territorial y cultural (Observatorio Regional de Planificación para el Desarrollo, 2017).

Decretos del Bono de Desarrollo Humano**Decreto Ejecutivo 129 publicado en el Registro Oficial Suplemento 29 el 18 de septiembre de 1998****a) Requisitos de creación.**

Art. 1.- Se establece un subsidio de un millón doscientos mil sucres anuales, pagaderos en alcuotas mensuales, que se entregara a madres de familia pobres con al menos un hijo menor de dieciocho años, cuyo ingreso familiar no supere un millón de sucres, siempre que ni ella ni sus conyugues, si los tuvieren, perciban salario fijo.

Recibirán también un subsidio de seiscientos mil sucres anuales, pagaderos en alcúotas mensuales las personas mayores de sesenta y cinco años, cuyo ingreso familiar no supere un millón de sucres, siempre que el beneficiado no perciba salario fijo.

Decreto N.º 682 del 16 de marzo de 1999

Art 1.- Se incrementa en cincuenta mil sucres al monto del subsidio a favor de las madres de familias pobres con al menos un hijo menor de dieciocho años, cuyo ingreso familiar no supere un millón de sucres, siempre que ni ellas ni sus cónyuges, si los tuvieran, perciban salario fijo, ni estén afiliados al IESS.

De igual manera se incrementa en veinticinco mil sucres el monto del subsidio para las personas mayores de sesenta y cinco años, cuyo ingreso familiar, no supere un millón de sucres, siempre que el beneficiario no perciba salario fijo.

Art. 2.- El subsidio al que se refiere el segundo inciso del artículo anterior se pagara también a las personas que tengan un grado de discapacidad de por lo menos el 70%, cuya edad se encuentre entre los dieciocho y los setenta y cinco años y no estén comprendidos en los supuestos del artículo anterior.

Decreto N.º 1.186, 8 de septiembre de 1999

Art. 3.- A fin de obtener el derecho de recibir el subsidios a las madres pobres, se deberá acreditar que las personas madres de familia; que al menos tienen un hijo menor de edad, que tienen un ingreso familiar mensual igual o menos a un millón de sucres; que ella ni su cónyuge, de ser el caso, tienen trabajo en relación en dependencia; y que ni ella ni su cónyuge estas afiliados a cualquier entidad de Seguridad Social excepto si se trata de seguro campesino, artesanal voluntario o en el caso de jubilados.

Decreto Ejecutivo N.º 507, publicado en el Registro Oficial N.º 106, realizado el 26 de junio del 2000

Art. 1.- Se incrementará en USD\$ 54,00 dólares anuales el monto del subsidio a favor de las madres de familia que dé a las disposiciones correspondientes tienen derecho a percibir el mismo.

De igual forma, se incrementará en USD\$ 36,00 dólares mensuales el monto del subsidio establecido a favor de las personas mayores de sesenta y cinco años, y personas discapacitadas y personas discapacitadas beneficiarias del subsidio.

Decreto Ejecutivo N.º 1090, publicado en el Registro Oficial el 30 de diciembre del 2000

Art. 2.- Incrementar en un dólar el subsidio que se paga mensualmente, a favor exclusivamente de las madres de familia pobre que de acuerdo con las disposiciones tienen derecho a percibir el mismo, de las personas mayores de 65 años de edad y de las personas discapacitadas.

Decreto Ejecutivo N.º 347 publicado en el Registro oficial N.º 76 el 7 de mayo de 2003

Art. 1.- Cambiar el Programa Bono Solidario por Programa Bono de Desarrollo Humano, que consiste en la entrega de un subsidio monetario condicionado al cumplimiento de requisitos que establezca el Programa de Protección Social del Ministerio de Bienestar Social, dirigido a las familiar y personas ubicadas en el primero y segundo quintil más pobre según el índice de bienestar establecido por el Sistema de Identificación y Selección de Beneficiarios de Programas Sociales (SELBEN) de la Secretaria Técnica de Frente Social.

Art. 2.- Incrementar el valor del Bono de Desarrollo Humano a quince dólares mensuales para las familias que se ubiquen en el primer quintil más pobre que estará condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en el Programa de Protección Social.

Decreto N.º 12, publicado en el Registro Oficial N.º 8 el 25 de enero de 2007

Art. 1.- Incrementar el Bono de Desarrollo Humano a la suma de treinta dólares mensuales para las familias que se ubiquen en el primer y segundo quintiles más pobres que estará condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos por el Programa de Protección Social del Ministerio de Bienestar Social.

Decreto Ejecutivo N.º 1395. Publicado en el Registro Oficial 870 el 14 de enero de 2013

Art. 1. Establecer el valor mensual de la transferencia monetaria para el Bono de Desarrollo Humano y para las Pensiones dirigidas a personas adultas mayores que hayan cumplido 65 años de edad o más, que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad y no estén afiliadas a un sistema de seguridad público, así como a personas con discapacidad igual o superior al 40%, determinada por la autoridad sanitaria nacional, que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad y no estén afiliados a un sistema de seguridad público, en USD 50,00 (cincuenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) (Martinez, 2017).